



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

13 de mayo de 1997

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999*

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 7

Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

(Programa 5 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Sinopsis | 1 |
| A. Órganos normativos | 6 |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 9 |
| C. Programa de trabajo | 11 |
| 1. Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional | 13 |
| 2. Adelanto de la mujer | 19 |
| 3. Desarrollo social | 25 |
| 4. Desarrollo sostenible | 30 |
| 5. Lucha contra la desertificación, en particular en África | 35 |
| D. Apoyo a los programas | 41 |

* El presente documento contiene la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)*.

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 7

Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

(Programa 5 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 7.1 El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible se encarga de la ejecución del programa de trabajo correspondiente a esta sección.
- 7.2 Durante el bienio 1998-1999, la labor del programa estará orientada fundamentalmente a prestar apoyo integrado a las funciones de coordinación y elaboración de políticas a nivel central encomendadas al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General; y a facilitar y promover mayor coordinación de política y mayor cooperación y colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en particular por intermedio del Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios. En ese contexto, el Departamento se concentra en:
 - a) La formulación de políticas, teniendo en cuenta las dimensiones económicas, sociales, ambientales y de género de cuestiones de política importantes en las esferas económica y social y esferas conexas, incluida la pobreza;
 - b) La vigilancia de la ejecución del Programa 21;
 - c) El suministro de asistencia al Secretario General en el desempeño de sus funciones respecto de la coordinación a nivel de todo el sistema y, junto con otras entidades orgánicas, respecto de sus funciones para el logro de la coherencia de las políticas y la coordinación y la gestión eficiente en los sectores económico y social dentro de las Naciones Unidas;
 - d) La prestación de apoyo sustantivo al seguimiento de conferencias y programas de alcance mundial, como los programas en favor de los países menos adelantados, el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
 - e) La prestación de servicios técnicos de secretaría a los órganos intergubernamentales de los sectores económico y social.
- 7.3 En las esferas del desarrollo sostenible, las fuentes de energía nuevas y renovables y la energía para el desarrollo, el desarrollo social y el adelanto de la mujer, el Departamento es la principal secretaría sustantiva de las Naciones Unidas para los procesos intergubernamentales e interinstitucionales pertinentes.
- 7.4 En 1998-1999, el Departamento seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado respecto de los aspectos económico, social, ambiental y de género del desarrollo, lo que incluye la elaboración de perspectivas que permitan lograr un desarrollo sostenible, equitativo y con participación. El Departamento elaborará y promoverá un enfoque coordinado respecto de cuestiones de política fundamentales en las esferas del desarrollo sostenible y el desarrollo social, incluida la pobreza, el adelanto de la mujer y la integración de todos los grupos sociales en el proceso de desarrollo. En este contexto, todas las actividades relacionadas con cuestiones de género y adelanto de la mujer se han incorporado en esta sección bajo la responsabilidad

del Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El Departamento también prestará apoyo a los procesos intergubernamentales mediante los cuales se examinará la ejecución de los programas de acción aprobados en las conferencias mundiales pertinentes y de los programas de actividades relacionados con África y los países menos adelantados, con el objetivo general de lograr un seguimiento coordinado e integrado.

- 7.5 El Departamento prestará apoyo sustantivo y servicios técnicos de secretaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el desarrollo sostenible, la Comisión de Desarrollo Social que, de conformidad con la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1996, celebrará período de sesiones anuales con un número ampliado de participantes, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité de Planificación del Desarrollo, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales y, a nivel interinstitucional, al Comité Administrativo de Coordinación y su Comité de Organización, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y a otros órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación que se ocupan de cuestiones operacionales y de cuestiones de programas. De conformidad con la resolución 51/180 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1996, el Departamento mantendrá en 1998 su responsabilidad sustantiva de prestar asistencia al Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.
- 7.6 También se dará especial importancia al mejoramiento de los servicios que se prestan al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que a partir de 1997 celebrará dos períodos ordinarios de sesiones de conformidad con la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, así como al mejoramiento de la vigilancia de la realización de los derechos humanos de la mujer y de la medida en que los mecanismos de derechos humanos se ocupan de las violaciones de esos derechos.
- 7.7 Las actividades del programa 6: Nuevo Programa para el Desarrollo de África, que son responsabilidad del Departamento, se presentan por separado en la sección 8, de conformidad con lo dispuesto en la sección V de la resolución 49/219 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.
- 7.8 El nivel de recursos solicitado para el Departamento en la sección 7 entraña un aumento en comparación con los recursos consignados para el bienio 1996-1997 por un total de 1.198.900 dólares, es decir, de un 2,8%. Este aumento se debe al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas uniformes de vacantes y de lo siguiente: a) aumentos del rubro viajes de representantes a consecuencia del aumento del número de los miembros de la Comisión de Desarrollo Social y la celebración de período de sesiones anuales de esa Comisión, así como de la duplicación del número de período de sesiones anuales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social mencionadas anteriormente; b) el efecto retrasado de los nuevos puestos establecidos para el programa en el bienio 1996-1997 (uno de P-5 y dos de P-4 para el subprograma 2, Adelanto de la mujer, y uno de P-4 para el subprograma 4, Desarrollo sostenible); c) la transferencia de un puesto de categoría D-2 de esta sección a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, a cambio de un puesto de categoría de Subsecretario General para el Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; d) el establecimiento propuesto de un puesto de P-5, uno de P-4 y uno del cuadro de servicios generales para fortalecer la oficina del Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; e) la eliminación, a partir del 31 de diciembre de 1998, de los recursos relacionados con el subprograma 5, Lucha contra la desertificación, en particular en África, de la sección 7 que incluyen un puesto de D-2, uno de D-1, uno de P-5, tres de P-4/3 y cinco del cuadro de servicios generales (de conformidad con la resolución 51/180 de la Asamblea General); y f) la abolición propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales del Departamento (uno en dirección y gestión ejecutivas; tres en programa de actividades y tres en apoyo a los programas).
- 7.9 Los recursos extrapresupuestarios incluidos en esta sección guardan relación con actividades en esferas sustantivas de la responsabilidad del Departamento. En parte esos recursos se utilizarían para financiar puestos para la realización de actividades sustantivas.
- 7.10 La distribución porcentual estimada del total de los recursos del Departamento sería la siguiente:

| | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extra-presupuestarios</i> |
|---|------------------------------|---------------------------------------|
| | <i>(porcentaje)</i> | |
| A. Órganos normativos | 6,6 | – |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 7,1 | – |
| C. Programa de trabajo | 79,4 | 94,9 |
| D. Apoyo a los programas | 6,9 | 5,1 |
| Total | 100,0 | 100,0 |

7.11 La distribución de los recursos de esta sección se describe en detalle en los cuadros 7.1 a 7.3 *infra*.

Cuadro 7.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Componente</i> | <i>Gastos en 1994-1995</i> | <i>Consignaciones para 1996-1997</i> | <i>Crecimiento de los recursos</i> | | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Monto del ajuste</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| | | | <i>Cuantía</i> | <i>Porcentaje</i> | | | |
| A. Órganos normativos | 5 540,5 | 2 517,6 | 337,4 | 13,4 | 2 855,0 | 162,4 | 3 017,4 |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 2 028,6 | 3 014,0 | 78,6 | 2,6 | 3 092,6 | 168,4 | 3 261,0 |
| C. Programa de trabajo | 35 285,0 | 33 425,7 | 799,8 | 2,3 | 34 225,5 | 2 043,8 | 36 269,3 |
| D. Apoyo a los programas | 2 724,4 | 2 981,0 | (16,9) | (0,5) | 2 964,1 | 182,3 | 3 146,4 |
| Total | 45 578,5 | 41 938,3 | 1 198,9 | 2,8 | 43 137,2 | 2 556,9 | 45 694,1 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| <i>Gastos en 1994-1995</i> | <i>Estimaciones para 1996-1997</i> | <i>Fuente de fondos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|----------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|
| – | – | a) Servicios en apoyo de: | |
| | | i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – |
| 217,8 | 706,4 | ii) Actividades extrapresupuestarias | 650,6 |
| | | b) Actividades sustantivas: | |
| | | Fondo fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social | 105,0 |
| 1 339,5 | 236,0 | Fondo fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | 2 135,0 |
| 1 289,7 | 3 925,6 | Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas | 245,0 |
| 148,0 | 357,0 | Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia | 152,0 |
| 607,3 | 230,0 | Fondo de las Naciones Unidas para la juventud | 122,1 |
| 20,0 | 116,3 | Fondo fiduciario para la cuestión del envejecimiento | 80,0 |
| 113,5 | 60,9 | | |

Cuadro 7.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| | 674,6 | 959,8 | Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para actividades en relación con la discapacidad | 840,4 |
| | 3 129,3 | 9 139,6 | Fondo fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación | 7 260,9 |
| | 1 128,7 | 2 701,6 | Fondo de contribuciones voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación | 597,0 |
| | 4 377,9 | 946,5 | Fondo fiduciario para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing | 550,0 |
| | 498,5 | 229,5 | Proyectos operacionales | |
| | | | c) Proyectos operacionales: FNUAP | – |
| Total | 13 544,8 | 19 609,2 | | 12 738,0 |
| Total 1) y 2) | 59 123,3 | 61 547,5 | | 58 432,1 |

Cuadro 7.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| Objeto de los gastos | Gastos en 1994-1995 | Consignaciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|------------------------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------|---------------------------|---------------------|--------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 34 984,8 | 34 659,7 | 1 333,7 | 3,8 | 35 993,4 | 2 213,2 | 38 206,6 |
| Otros gastos de personal | 3 110,4 | 351,9 | 22,3 | 6,3 | 374,2 | 21,7 | 395,9 |
| Remuneración de no funcionarios | – | 142,0 | – | – | 142,0 | – | 142,0 |
| Consultores y expertos | 1 274,7 | 1 466,9 | (233,8) | (15,9) | 1 233,1 | 51,5 | 1 284,6 |
| Viajes | 3 416,0 | 3 468,6 | 175,2 | 5,0 | 3 643,8 | 205,6 | 3 849,4 |
| Servicios por contrata | 321,1 | 185,4 | (71,0) | (38,2) | 114,4 | 6,8 | 121,2 |
| Gastos generales de funcionamiento | 1 350,7 | 728,9 | (19,4) | (2,6) | 709,5 | 36,5 | 746,0 |
| Atenciones sociales | 30,8 | 12,3 | (0,5) | (4,0) | 11,8 | 0,4 | 12,2 |
| Suministros y materiales | 187,0 | 98,5 | (7,4) | (7,5) | 91,1 | 4,6 | 95,7 |
| Mobiliario y equipo | 246,5 | 298,9 | (10,3) | (3,4) | 288,6 | 16,6 | 305,2 |
| Subvenciones y contribuciones | 656,5 | 525,2 | 10,1 | 1,9 | 535,3 | – | 535,3 |
| Total | 45 578,5 | 41 938,3 | 1 198,9 | 2,8 | 43 137,2 | 2 556,9 | 45 694,1 |

Cuadro 7.2 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

| | <i>Gastos en 1994-1995</i> | <i>Estimaciones para 1996-1997</i> | <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|----------------------|--------------------------------|--|------------------------------------|--|
| | 1 125,7 | 751,5 | Puestos | 2 585,4 |
| | 2 673,0 | 3 927,5 | Otros gastos de personal | 1 205,9 |
| | 1 721,7 | 2 996,7 | Consultores y expertos | 2 530,0 |
| | 4 992,9 | 6 094,2 | Viajes | 2 236,0 |
| | 586,2 | 742,2 | Servicios por contrata | 304,4 |
| | 211,2 | 238,8 | Gastos generales de funcionamiento | 162,6 |
| | 1,5 | 36,6 | Suministros y materiales | 17,6 |
| | 78,6 | 159,0 | Mobiliario y equipo | 91,0 |
| | 1 760,9 | 4 646,1 | Subvenciones y contribuciones | 3 535,1 |
| | 393,1 | 16,6 | Otros | 70,0 |
| Total | 13 544,8 | 19 609,2 | | 12 738,0 |
| Total 1) y 2) | 59 123,3 | 61 547,5 | | 58 432,1 |

Cuadro 7.3

Puestos necesarios^a*Unidad de organización: Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible*

| | <i>Puestos de plantilla</i> | | <i>Puestos temporarios</i> | | | | <i>Total</i> | |
|--|------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | | <i>Presupuesto ordinario</i> | | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | | | |
| | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| SGA | 1 | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 |
| SsG | - | 1 | - | - | - | - | - | 1 |
| D-2 | 5 | 3 | - | - | - | - | 5 | 3 |
| D-1 | 14 | 13 | - | - | 2 | 3 | 16 | 16 |
| P-5 | 28 | 28 | - | - | 2 | 2 | 30 | 30 |
| P-4/3 | 53 | 51 | - | - | 2 | 2 | 55 | 53 |
| P-2/1 | 16 | 16 | - | - | 11 | 11 | 27 | 27 |
| Total | 117 | 113 | - | - | 17 | 18 | 134 | 131 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 8 | 8 | - | - | - | 1 | 8 | 9 |
| Otras categorías | 86 | 75 | - | - | 5 | 5 | 91 | 80 |
| Total | 94 | 83 | - | - | 5 | 6 | 99 | 89 |
| Total general | 211 | 196 | - | - | 22 | 24 | 233 | 220 |

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han proporcionado gratuitamente, como préstamo no reembolsable, los servicios de dos funcionarios, uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se proporcionarán gratuitamente los servicios de igual número de funcionarios de las mismas categorías.

A. Órganos normativos

Cuadro 7.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

| Programa | Gastos en 1994-1995 | Consigna- ciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|--|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | 316,7 | 858,7 | (54,9) | (6,3) | 803,8 | 48,1 | 851,9 |
| Comisión de Desarrollo Social | 41,8 | 102,6 | 48,4 | 47,1 | 151,0 | 9,0 | 160,0 |
| Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | 218,5 | 204,0 | (29,1) | (14,2) | 174,9 | 10,5 | 185,4 |
| Comité de Planificación del Desarrollo | 78,6 | 280,6 | – | – | 280,6 | 16,8 | 297,4 |
| Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo | 147,0 | 109,5 | – | – | 109,5 | 6,6 | 116,1 |
| Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer | 542,9 | 620,4 | 373,0 | 60,1 | 993,4 | 50,9 | 1 044,3 |
| Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible | 176,8 | 341,8 | – | – | 341,8 | 20,5 | 362,3 |
| Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo | 357,9 | – | – | – | – | – | – |
| Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social | 1 771,9 | – | – | – | – | – | – |
| Conferencia Mundial de 1995 sobre la Mujer y el Desarrollo | 1 888,4 | – | – | – | – | – | – |
| Total | 5 540,5 | 2 517,6 | 337,4 | 13,4 | 2 855,0 | 162,4 | 3 017,4 |

7.12 Los órganos intergubernamentales y los órganos de expertos permanentes a los cuales el Departamento deberá prestar servicios con arreglo a su mandato, y los recursos correspondientes, son los que se indican a continuación.

a) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

7.13 La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se estableció como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 1993/207 del Consejo, de 12 de febrero de 1993. Las funciones de esta Comisión se enuncian en la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992. La Comisión está integrada por 53 miembros elegidos por períodos de tres años, se reúne todos los años durante dos a tres semanas y recibe servicios sustantivos y técnicos del Departamento. La Comisión presenta informes al Consejo Económico y Social y presenta recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo. Habitualmente establece dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones que se reúnen una vez al año durante una semana laborable para abordar asuntos seleccionados por la Comisión.

b) Comisión de Desarrollo Social

- 7.14 La Comisión de Asuntos Sociales fue establecida como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 10 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946. De resultas de un examen amplio de las funciones de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966, confirió a ese órgano la denominación de Comisión de Desarrollo Social a fin de aclarar su función como órgano preparatorio de las actividades del Consejo sobre todos los aspectos de la política de desarrollo social. Después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en 1995, el Consejo, en su resolución 1995/60, de 28 de julio de 1995, decidió que la Comisión examinara periódicamente asuntos relacionados con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo social y el Programa de Acción aprobados en la Cumbre. El Consejo decidió asimismo que la Comisión debía examinar su mandato, sus atribuciones y el ámbito de su labor, elaborar su programa de trabajo plurianual y analizar la periodicidad de sus reuniones a la luz de sus responsabilidades respecto del seguimiento y el examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre. En su resolución 1996/7, el Consejo decidió ampliar la composición de la Comisión, de 32 a 46 miembros, y que ésta celebrara períodos de sesiones anuales de ocho días hábiles de duración. El Consejo decidió asimismo invitar a expertos a participar en las reuniones de la Comisión cuando se examinaran asuntos prioritarios de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague.

c) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

- 7.15 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, integrada por 45 miembros, presenta informes al Consejo Económico y Social sobre asuntos relacionados con la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, social y educacional, y formula recomendaciones al Consejo sobre problemas relativos a los derechos humanos de la mujer que exigen atención inmediata. La Comisión se reúne anualmente en Nueva York (durante 10 días hábiles). Asisten a los períodos de sesiones observadores del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a éste.
- 7.16 La Comisión desempeña una función central en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la vigilancia de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y asesora al respecto al Consejo de conformidad con su mandato ampliado (resolución 1996/6 del Consejo, de 22 de julio de 1996).
- 7.17 La Comisión ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta encargado de la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que se reúne al mismo tiempo que la Comisión.

d) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

- 7.18 El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer fue establecido de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para que examinara los informes que los Estados partes deben presentar de conformidad con el artículo 18 de la Convención y formulara sugerencias y recomendaciones generales. El Comité presenta informes anuales a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Desde 1997, el Comité, que está integrado por 23 miembros, celebrará dos períodos de sesiones anuales en Nueva York, de 15 días hábiles cada uno, precedidos por cinco días de reuniones de un grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

e) Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo

- 7.19 El Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo fue establecido por el Consejo Económico y Social en su decisión 1992/218, de 30 de abril de 1992. La Asamblea General determinó el mandato del Comité en su resolución 46/235, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 expertos propuestos por los gobiernos, que actúan a título personal y que son elegidos por el Consejo por períodos de cuatro años. El Comité se reúne cada dos años durante dos semanas.

f) Comité de Planificación del Desarrollo

- 7.20 El Comité de Planificación del Desarrollo fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1035 (XXXVII), de 15 de agosto de 1964. El Consejo aprobó el mandato del Comité en su resolución 1079 (XXXIX), de 28 de julio de 1965, y lo reconfirmó en su decisión 1995/215, de 10 de febrero de 1995. El Comité está integrado por 24 miembros que prestan servicios a título personal y son nombrados por el Consejo a propuesta del Secretario General por períodos de tres años. El Comité se reúne todos los años durante ocho días hábiles. El Comité establece grupos de trabajo que se reúnen entre los períodos de sesiones para preparar la reunión anual.

g) Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

- 7.21 La Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible fue establecida por la Asamblea General en su resolución 47/191. La Junta es un órgano integrado por 21 expertos eminentes que prestan servicios a título personal. En la resolución 47/191 de la Asamblea General se determina en términos amplios el mandato de la Junta. Ésta se reúne dos veces al año durante tres días hábiles. Con arreglo a la resolución 49/111 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1994, los miembros de la Junta participan también en los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en las reuniones de su grupo de trabajo entre períodos de sesiones.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 7.22 El crédito de 803.800 dólares permitiría sufragar los gastos relacionados con los viajes de los miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para asistir a los períodos de sesiones anuales, así como los de los miembros de los dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones.
- 7.23 Se necesitaría un crédito de 151.000 dólares para los viajes que deben realizar los miembros de la Comisión de Desarrollo Social a fin de asistir a los períodos de sesiones anuales. El aumento de 48.400 dólares, sobre la base de la pauta de gastos del pasado, se debe al aumento del número de miembros de la Comisión y a la celebración de períodos de sesiones anuales.
- 7.24 Las necesidades estimadas de 174.900 dólares corresponden a los gastos de los viajes que deben efectuar los miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para asistir a los períodos de sesiones anuales de ésta.
- 7.25 El Crédito solicitado de 851.400 dólares permitiría sufragar los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer así como los gastos de viaje del Presidente o su representante para asistir a reuniones de otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos de la mujer y a reuniones de órganos establecidos por tratados que se ocupan de los

derechos humanos. El aumento de 373.000 dólares guarda relación con la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, con arreglo a la cual el Comité celebraría dos períodos de sesiones anuales, cada uno de ellos precedido por reuniones de un grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

- 7.26 Se solicita la suma de 109.500 dólares para sufragar los gastos de los viajes que deben efectuar los miembros del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo para asistir a los períodos de sesiones bienales de éste.
- 7.27 Se solicita un crédito de 280.600 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas de los miembros que asisten a las reuniones del Comité de Planificación del Desarrollo y de sus grupos de trabajo.
- 7.28 Las necesidades estimadas de 341.800 dólares guardan relación con el pago de los gastos de viaje y dietas de los miembros que asisten a los períodos de sesiones de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible.

Servicios por contrata

- 7.29 Las necesidades estimadas de 142.000 dólares corresponden al pago de honorarios a los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de conformidad con la Convención.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 7.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos | Gastos en 1994-1995 | Consigna- ciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|-------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 1 427,5 | 2 457,9 | 84,9 | 3,4 | 2 542,8 | 159,4 | 2 702,2 |
| Viajes | 101,1 | 157,1 | (6,3) | (4,0) | 150,8 | 9,0 | 159,8 |
| Subvenciones y contribuciones | 500,0 | 399,0 | – | – | 399,0 | – | 399,0 |
| Total | 2 028,6 | 3 014,0 | 78,6 | 2,6 | 3 092,6 | 168,4 | 3 261,0 |

Cuadro 7.6

Puestos necesarios

Programa: Dirección y gestión ejecutivas

| Objeto de los gastos | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | Total | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1998 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| SGA | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| D-1 | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| P-5 | 2 | 2 | – | – | – | – | 2 | 2 |
| P-4/3 | 2 | 2 | – | – | – | – | 2 | 2 |
| P-2/1 | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| Total | 7 | 7 | – | – | – | – | 7 | 7 |

Cuadro 7.6 (continuación)

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1998 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| Otras categorías | 7 | 6 | – | – | – | – | 7 | 6 |
| Total | 8 | 7 | – | – | – | – | 8 | 7 |
| Total general | 8 | 7 | – | – | – | – | 15 | 14 |

- 7.30 El Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales del Departamento para la ejecución del programa de trabajo aprobado, especialmente velando por la compatibilidad y la coherencia de la labor del Departamento y por la aplicación de un enfoque integrado respecto de los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo.
- 7.31 Las actividades de la Oficina del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible incluyen el suministro de asesoramiento de política a los Estados Miembros y al Secretario General sobre cuestiones relativas a la elaboración de políticas; la coordinación de la labor dentro del Departamento y con las entidades de las Naciones Unidas en esferas de interés común; y el apoyo a las relaciones externas y los contactos con los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participan en los procesos intergubernamentales que reciben servicios del Departamento.
- 7.32 En el contexto de las relaciones externas, el Departamento seguirá colaborando, según sea necesario, con el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas y mantendrá contactos estrechos con los Servicios de Enlace con las organizaciones no gubernamentales.
- 7.33 La Dependencia de Apoyo a la Información, bajo la dirección y la supervisión generales de la Oficina del Secretario General Adjunto, proporciona apoyo en materia de información por medios electrónicos a los órganos intergubernamentales de los sectores económico y social que reciben servicios del Departamento y contribuye a la formulación de políticas y normas sobre actividades de información por medios electrónicos a nivel interinstitucional.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.34 Los recursos necesarios estimados guardan relación con el costo de los puestos que se indican en el cuadro 7.6 *supra* para la Oficina del Secretario General Adjunto, que incluyen los de la Dependencia de Apoyo a la Información. Se propone la abolición de un puesto del cuadro de servicios generales que resulta innecesario a la luz del examen de las funciones del personal de apoyo de la Oficina del Secretario General Adjunto.

Viajes

- 7.35 Se estima que se necesitaría un crédito de 150.800 dólares para que el Secretario General Adjunto y sus colaboradores inmediatos asistieran a reuniones de órganos de las Naciones Unidas y celebraran consultas con los gobiernos y con organizaciones e instituciones intergubernamentales y no gubernamentales, y para las ocasiones en que el Secretario General Adjunto representara al Secretario General.

Subvenciones y contribuciones

- 7.36 La suma solicitada de 399.000 dólares corresponde a la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de las actividades del Servicio de Enlace con las organizaciones no gubernamentales.

C. Programa de trabajo

Cuadro 7.7

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| Programa de trabajo | Gastos en 1994-1995 | Consigna- ciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|---|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| 1. Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional | 11 948,7 | 10 332,6 | 465,5 | 4,5 | 10 798,1 | 689,4 | 11 487,5 |
| 2. Adelanto de la mujer | 2 990,2 | 4 298,9 | 1 209,4 | 28,1 | 5 508,3 | 370,1 | 5 878,4 |
| 3. Desarrollo social | 6 311,0 | 6 773,2 | 339,6 | 5,0 | 7 112,8 | 461,2 | 7 574,0 |
| 4. Desarrollo sostenible | 6 879,7 | 8 361,7 | 602,5 | 7,2 | 8 964,2 | 577,9 | 9 542,1 |
| 5. Lucha contra la desertificación, en particular en África | 2 876,9 | — | — | — | — | — | — |
| 6. Protección del clima mundial | 4 278,5 | 3 659,3 | (1 817,2) | (49,6) | 1 842,1 | (54,8) | 1 787,3 |
| Total | 35 285,0 | 33 425,7 | 799,8 | 2,3 | 34 225,5 | 2 043,8 | 36 269,3 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|--|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | a) Servicios en apoyo de: | |
| | — | — | i) Organizaciones de las Naciones Unidas | — |
| | — | — | ii) Actividades extrapresupuestarias | — |
| | | | b) Actividades sustantivas: | |
| | 1 339,5 | 236,0 | Fondo fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social | 105,0 |
| | 1 289,7 | 3 925,6 | Fondo fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | 2 135,0 |
| | 148,0 | 357,0 | Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas | 245,0 |
| | 607,3 | 230,0 | Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia | 152,0 |
| | 20,0 | 116,3 | Fondo de las Naciones Unidas para la juventud | 122,1 |
| | 113,5 | 60,9 | Fondo fiduciario para la cuestión del envejecimiento | 80,0 |
| | 674,6 | 959,8 | Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para actividades en relación con la discapacidad | 840,4 |

Cuadro 7.7 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| | 3 129,3 | 9 139,6 | Fondo fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación | 7 260,9 |
| | 1 128,7 | 2 701,6 | Fondo de contribuciones voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación | 597,0 |
| | 4 377,9 | 946,5 | Fondo fiduciario para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing | 550,0 |
| | 498,5 | 229,5 | c) Proyectos operacionales: FNUAP | – |
| Total | 13 327,0 | 18 902,8 | | 12 087,4 |
| Total 1) y 2) | 48 612,0 | 52 328,5 | | 48 356,7 |

Cuadro 7.8

Puestos necesarios^a

Programa de trabajo

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--|-----------------------|------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|------------|------------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | Total | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| SsG | – | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| D-2 | 5 | 3 | – | – | – | – | 5 | 3 |
| D-1 | 13 | 12 | – | – | 2 | 3 | 15 | 15 |
| P-5 | 25 | 25 | – | – | 2 | 2 | 27 | 27 |
| P-4/3 | 49 | 47 | – | – | 2 | 2 | 51 | 49 |
| P-2/1 | 15 | 15 | – | – | 11 | 11 | 26 | 26 |
| Total | 107 | 103 | – | – | 17 | 18 | 124 | 121 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 5 | 5 | – | – | – | 1 | 5 | 6 |
| Otras categorías | 69 | 62 | – | – | 3 | 3 | 72 | 65 |
| Total | 74 | 67 | – | – | 3 | 4 | 77 | 71 |
| Total general | 181 | 170 | – | – | 20 | 22 | 201 | 192 |

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han proporcionado gratuitamente, como préstamo no reembolsable, los servicios de dos funcionarios, uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se proporcionarán gratuitamente los servicios de igual número de funcionarios de las mismas categorías.

Subprograma 1

Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional

Cuadro 7.9

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| Objeto de los gastos | Gastos en 1994-1995 | Consigna- ciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|-------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 11 257,8 | 9 774,3 | 523,8 | 5,3 | 10 298,1 | 664,4 | 10 962,5 |
| Consultores y expertos | 66,9 | 132,8 | 10,7 | 8,0 | 143,5 | 8,4 | 151,9 |
| Viajes | 454,2 | 275,0 | (19,5) | (7,0) | 255,5 | 15,4 | 270,9 |
| Servicios por contrata | 68,7 | 69,6 | (49,5) | (71,1) | 20,1 | 1,2 | 21,3 |
| Subvenciones y contribuciones | 101,1 | 80,9 | – | – | 80,9 | – | 80,9 |
| Total | 11 948,7 | 10 332,6 | 465,5 | 4,5 | 10 798,1 | 689,4 | 11 487,5 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | a) Servicios en apoyo de: | |
| | – | – | i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – |
| | – | – | ii) Actividades extrapresupuestarias | – |
| | | | b) Actividades sustantivas: | |
| | 148,0 | 357,0 | Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas | 245,0 |
| | – | – | c) Proyectos operacionales | – |
| Total | 148,0 | 357,0 | | 245,0 |
| Total 1) y 2) | 12 096,7 | 10 689,6 | | 11 732,5 |

Cuadro 7.10

Puestos necesarios*Subprograma: Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional*

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| D-2 | 1 | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 |
| D-1 | 4 | 4 | - | - | 1 | 1 | 5 | 5 |
| P-5 | 9 | 9 | - | - | - | - | 9 | 9 |
| P-4/3 | 17 | 17 | - | - | - | - | 17 | 17 |
| P-2/1 | 3 | 3 | - | - | - | - | 3 | 3 |
| Total | 34 | 34 | - | - | 1 | 1 | 35 | 35 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 1 | 2 | - | - | - | - | 1 | 2 |
| Otras categorías | 25 | 22 | - | - | - | - | 25 | 22 |
| Total | 26 | 24 | - | - | - | - | 26 | 24 |
| Total general | 60 | 58 | - | - | 1 | 1 | 61 | 59 |

- 7.37 Este subprograma será ejecutado por la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social.
- 7.38 Se prestará apoyo sustantivo en particular a las series de sesiones generales, de alto nivel, de coordinación y de actividades operacionales del Consejo Económico y Social, lo que incluye la preparación de informes y la selección de temas, y también a los órganos subsidiarios del Consejo, según sea necesario; a la Asamblea General, en particular a la Segunda Comisión; y al Comité Administrativo de Coordinación y otros órganos interinstitucionales. La promoción de mayor coordinación en materia de políticas y programas dentro del sistema de las Naciones Unidas constituirá un aspecto importante. Se realizarán tareas en estrecha cooperación y coordinación con otros programas en las esferas económica y social y sobre la base de aportes de la comunidad académica y la comunidad dedicada a la investigación, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para la preparación de los informes de política pertinentes del Secretario General. El examen de la ejecución de Un programa de desarrollo y la coordinación de la aplicación de declaraciones, estrategias y programas de acción aprobados en conferencias importantes de las Naciones Unidas en las esferas económica y social constituirán un componente indispensable para el logro de la coherencia de políticas y de un enfoque integrado en relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo. Se seguirá prestando apoyo a la función cada vez más importante que desempeñan en los sectores económico y social las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.
- 7.39 Se prestará apoyo respecto de la función del Secretario General de preparar recomendaciones de política e informes de evaluación sobre las reformas de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Esos informes se preparan en el marco de los parámetros establecidos por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en relación con la Revisión trienal amplia de la política que se realizará en 1998 y las actividades derivadas de ésta. Los informes se refieren a la gestión de las actividades operacionales; la financiación y los recursos para el desarrollo; el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes; las modalidades de programación y ejecución, la vigilancia y la evaluación; y la armonización de las actividades administrativas y de las normas y procedimientos. También entrañan la selección de respuestas eficaces a las necesidades en evolución de los países receptores.

- 7.40 Se prestarán servicios técnicos de secretaría a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a la mayor parte de sus órganos subsidiarios y a órganos y conferencias especiales que se ocupen de cuestiones económicas y sociales y cuestiones conexas. La División planificará, pronosticará y supervisará la documentación en las esferas económica y social y esferas conexas e informará a los departamentos y a las oficinas sobre acontecimientos pertinentes a nivel intergubernamental y coordinará su labor con la de otras entidades pertinentes de la Secretaría para programar las reuniones y preparar y gestionar el calendario de conferencias en las esferas económica y social y esferas conexas. La División se encargará de editar la documentación preparada por el Consejo Económico y Social y la mayor parte de sus órganos subsidiarios, las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General y las comisiones y comités especiales de la Asamblea encargados de las cuestiones económicas y sociales.

Actividades

- 7.41 En el bienio 1998-1999 se ejecutarán las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) *Asamblea General*
 - a. *Documentación para reuniones:*
 - i. Treinta informes sobre seguimiento de Un programa de desarrollo (dos); seguimiento de la renovación del diálogo respecto del fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la colaboración (dos); cuestiones de política que determinará la Asamblea General (dos); avances de la aplicación de la Declaración sobre la cooperación internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) relativos a asuntos interinstitucionales o a nivel de todo el sistema (dos); aplicación de las recomendaciones de los informes de la DCI (dos); mentalidad y desarrollo; programas de comunicaciones para el desarrollo; cuestiones interinstitucionales en las esferas económica y social (dos); productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (dos); reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (dos); revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, con recomendaciones de política; asuntos que han de determinar las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluido su panorama financiero general según lo estipulado en las resoluciones de la Asamblea General 48/162, de 20 de diciembre de 1993, y 50/227, de 24 de mayo de 1997 (dos); datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo (dos); evaluación a nivel de todo el sistema del efecto de los componentes de las actividades operacionales; recursos y asuntos conexos (dos); asuntos derivados de resoluciones de la Asamblea General sobre las actividades operacionales para el desarrollo; medidas adoptadas por las Comisiones Segunda y Tercera en relación con los temas de su programa (dos);
 - ii. Ocho notas sobre el programa de trabajo (cuatro) y la situación de la documentación (cuatro) para las Comisiones Segunda y Tercera;
 - b. *Servicios sustantivos.* Cuarenta sesiones plenarias y 30 consultas officiosas de la Segunda Comisión; cuatro sesiones de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones de las Naciones Unidas; y 40 sesiones de grupos de trabajo de la Asamblea General;
 - c. *Servicios técnicos.* Ochenta sesiones plenarias y 40 consultas officiosas de la Segunda Comisión; 100 sesiones plenarias y seis consultas officiosas de la Tercera Comisión; 40 sesiones de grupos de trabajo de la Asamblea General;

- ii) *Consejo Económico y Social*
 - a. *Documentación para reuniones:*
 - i. Veinticinco informes sobre: asuntos que determinará el Consejo Económico y Social para su presentación en la serie de sesiones de alto nivel (dos) y a la serie de sesiones de coordinación (dos); seguimiento de la serie de sesiones de coordinación de 1997 y 1998 para su presentación en la serie de sesiones generales en 1998 y 1999, respectivamente (dos); cuestiones de consolidación para el examen y adopción de medidas por el Consejo en su serie de sesiones generales (dos); labor del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en lo que respecta a los avances de la lucha contra el VIH/SIDA; informes sinópticos del Comité Administrativo de Coordinación (dos); informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los programas y recursos del sistema de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999; protección del consumidor; logros del coordinador de las Naciones Unidas respecto de la colaboración multisectorial sobre el tabaco y la salud; Labor del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (dos); consultas anuales con arreglo al inciso a) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo (dos); organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (dos); avance de la aplicación de la resolución de la Asamblea General derivada de la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo efectuada por la Asamblea General (dos); estudio sobre el tema principal que determinará la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones respecto de la Revisión trienal de la política; informes del Consejo a la Asamblea (dos);
 - ii. Dos notas sobre el programa de trabajo, la situación de la documentación y los programas anotados;
 - iii. Proyecto de calendario bienal de reuniones y conferencias en las esferas económica y social y esferas conexas (dos);
 - b. *Servicios sustantivos.* Diez sesiones de períodos de sesiones de organización; 80 de períodos de sesiones sustantivos; 40 de consultas oficiosas; y 40 de grupos de trabajo;
 - c. *Servicios técnicos.* Diez sesiones de períodos de sesiones de organización; 120 de períodos de sesiones sustantivos; 60 de consultas oficiosas; y 40 de grupos de trabajo;
- iii) *Órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social*
 - a. *Servicios técnicos.* Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (120 sesiones); Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (40 sesiones); Comisión de Población y Desarrollo (20 sesiones); Comisión de Desarrollo Social (32 sesiones); Comisión de Estadística (10 sesiones); Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (40 sesiones); Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo (20 sesiones) y Comité de Recursos Naturales (16 sesiones);
 - b. *Documentación para reuniones.* Programa de trabajo; situación de la documentación; programa anotado; e informe final de cada uno de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios indicados anteriormente;
- iv) *Comité del Programa y de la Coordinación*
 - a. *Documentación para reuniones.* Dos informes sinópticos anuales del Comité Administrativo de Coordinación;
 - b. *Servicios sustantivos.* Ocho sesiones;

- v) *Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales*
 - a. *Documentación para reuniones.* Trece informes sobre nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales (dos); solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (dos); solicitudes aplazadas de reconocimiento como entidad consultiva (dos); solicitudes aplazadas de reclasificación (dos); informes cuatrienales sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (categoría general y categoría especial) por el Consejo; cuestiones que han de plantearse en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo (dos); solicitudes de organizaciones no gubernamentales de que se les permita hacer uso de la palabra en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo (dos);
 - b. *Servicios sustantivos.* Cuarenta sesiones del Comité; seis de las consultas anuales entre el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han de celebrar antes de los períodos de sesiones del Consejo, de conformidad con el inciso a) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo;
- vi) Una reunión de un grupo especial de expertos sobre la ampliación de las directrices para la protección del consumidor (resolución 1995/53 del Consejo de 28 de julio de 1995);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) *Publicaciones periódicas.* Seis publicaciones periódicas: Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos (dos); seminario interregional sobre protección del consumidor: ampliación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor; calendario de reuniones abiertas a la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (dos); directorio de funcionarios superiores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (dos);
 - ii) *Material técnico.* Actualización y manutención de la página de presentación en la Internet de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos*
 - i) *Servicios sustantivos y técnicos.* Ocho sesiones del Comité Administrativo de Coordinación y 48 de su Comité de Organización; 40 sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del Comité Administrativo de Coordinación; 16 del grupo de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas sobre el sistema de coordinadores residentes; y 20 del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, incluidas las sesiones de alto nivel y los subgrupos sobre: armonización de las políticas y procedimientos de programación; armonización a nivel de países; locales y servicios comunes; y personal y capacitación;
 - ii) *Funciones de centro de coordinación.* Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; años y aniversarios; centro de coordinación sobre el PMA; hambre, seguridad alimentaria y nutrición; VIH/SIDA; organizaciones intergubernamentales en las esferas económica y social; paludismo y enfermedades diarreicas; tabaco y salud; y Comité de la OCDE sobre el Macrotresaurus;
 - iii) *Relaciones externas con organizaciones intergubernamentales y regionales.* Enlace, según las necesidades, con las 1.700 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y asistencia para la coordinación de sus actividades, en calidad de centro de coordinación de las organizaciones no gubernamentales en sus relaciones con los órganos intergubernamentales y la Secretaría; colaboración con la OCDE en el mantenimiento del Macrotresaurus para el procesamiento de información en la esfera del desarrollo económico y social; y representación del sistema de las Naciones Unidas en el Comité Asesor y el Comité

Técnico Conjuntos Naciones Unidas/OCDE sobre el Macrotresaurus; cooperación y enlace, según las necesidades, con la OUA, la OEA, la Liga de los Estados Árabes, la OCDE y la Unión Europea sobre cuestiones de desarrollo económico y social; contribución a actividades en la esfera de la alimentación y la nutrición, y enlace con el PMA en relación con cuestiones relativas a los alimentos; y cooperación con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y regionales como Consumers International, la Organización Internacional de Normalización, la Alianza Cooperativa Internacional y otras sobre cuestiones en las esferas económica y social, incluida la cuestión de la protección del consumidor.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.42 La dotación de personal solicitada para este subprograma corresponde a los puestos indicados en el cuadro 7.10 *supra*, a saber, 1 de D-2, 4 de D-1, 9 de P-5, 17 de P-4/3, 3 de P-2/1 y 24 del cuadro de servicios generales. Se propone que se transfiera un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de este subprograma al subprograma 2, Adelanto de la mujer, a cambio de un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) para realizar funciones que han quedado clasificadas en esa categoría debido al aumento de las responsabilidades relacionadas con la prestación de servicios al Comité Administrativo de Coordinación y su Comité de Organización. También se propone la eliminación de dos puestos del cuadro de servicios generales a la luz de la reorganización de las funciones.

Consultores y expertos

- 7.43 Se necesita un crédito de 143.500 dólares para sufragar: a) servicios y asesoramiento de consultores especializados no disponibles en el Departamento para actividades relacionadas con la protección del consumidor y para asuntos en el contexto de las actividades y a nivel de todo el sistema y otros asuntos en relación con las actividades operacionales para el desarrollo (112.000 dólares); y b) los gastos correspondientes a la reunión del grupo especial de expertos sobre la ampliación de las directrices para la protección del consumidor (31.500 dólares).

Viajes

- 7.44 Se necesita un crédito de 255.500 dólares para viajes de funcionarios que han de participar en reuniones y consultas interinstitucionales con órganos e instituciones de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el programa de trabajo, así como para los que han de prestar servicios sustantivos y técnicos a las sesiones que el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios celebren fuera de la Sede y a otras sesiones pertinentes de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

- 7.45 Se prevén necesidades por un monto de 20.100 dólares para sufragar el costo de las publicaciones relacionadas con el programa de trabajo de la División.

Subvenciones y contribuciones

- 7.46 La suma de 80.900 dólares corresponde a la contribución al Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación de conformidad con la resolución 2107 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 3 de agosto de 1977. Los gastos de funcionamiento del Subcomité se distribuyen entre las organizaciones afiliadas y el Departamento contribuye a sufragar esos gastos en nombre de las Naciones Unidas.

Subprograma 2

Adelanto de la mujer

Cuadro 7.11

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| Objeto de los gastos | Gastos en 1994-1995 | Consigna- ciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 2 778,1 | 3 948,8 | 1 118,9 | 28,3 | 5 067,7 | 343,9 | 5 411,6 |
| Consultores y expertos | 97,9 | 191,5 | 51,6 | 26,9 | 243,1 | 14,6 | 257,7 |
| Viajes | 97,9 | 128,5 | 27,9 | 21,7 | 156,4 | 9,2 | 165,6 |
| Servicios por contrata | 16,3 | 30,1 | 8,0 | 26,5 | 38,1 | 2,2 | 40,3 |
| Atenciones sociales | – | – | 3,0 | – | 3,0 | 0,2 | 3,2 |
| Total | 2 990,2 | 4 298,9 | 1 209,4 | 28,1 | 5 508,3 | 370,1 | 5 878,4 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| | | | a) Servicios en apoyo de: | |
| | – | – | i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – |
| | – | – | ii) Actividades extrapresupuestarias | – |
| | | | b) Actividades sustantivas: | |
| | 4 377,9 | 946,5 | Fondo Fiduciario para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing | 550,0 |
| | – | – | c) Proyectos operacionales | – |
| Total | 4 377,9 | 946,5 | | 550,0 |
| Total 1) y 2) | 7 368,1 | 5 245,4 | | 6 428,4 |

Cuadro 7.12

Puestos necesarios*Programa: Adelanto de la mujer*

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| SsG | – | 1 | – | – | – | – | – | 1 |
| D-2 | 1 | – | – | – | – | – | 1 | – |
| D-1 | 2 | 2 | – | – | – | 1 | 2 | 3 |
| P-5 | 3 | 4 | – | – | – | – | 3 | 4 |
| P-4/3 | 6 | 7 | – | – | 1 | 1 | 7 | 8 |
| P-2/1 | 4 | 4 | – | – | 1 | 1 | 4 | 4 |
| Total | 16 | 18 | – | – | 2 | 3 | 18 | 21 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 | 1 |
| Otras categorías | 8 | 10 | – | – | 2 | 2 | 10 | 12 |
| Total | 9 | 10 | – | – | 2 | 3 | 11 | 13 |
| Total general | 25 | 28 | – | – | 4 | 6 | 29 | 34 |

- 7.47 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División para el Adelanto de la Mujer, que dirige la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.
- 7.48 Las actividades estarán encaminadas a obtener un apoyo efectivo para la aplicación de las medidas previstas en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y que la Asamblea General hizo suyas en las resoluciones 50/203, de 22 de diciembre de 1995, y 51/69, de 12 de diciembre de 1996, así como de las recomendaciones conexas formuladas por otras conferencias mundiales.
- 7.49 Asimismo, durante el bienio se hará hincapié en mejorar la prestación de servicios al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que, de conformidad con la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, a partir de 1997 celebrará dos períodos de sesiones anuales, y se seguirá mejorando la vigilancia de la medida en que la mujer disfrute de sus derechos humanos y determinando si todos los mecanismos de derechos humanos se ocupan de las violaciones de esos derechos.
- 7.50 Se proporcionarán documentación y servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo al programa de trabajo a largo plazo de la Comisión. La principal labor analítica y de investigación durante el bienio consistirá en la preparación del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (1999)* y el comienzo del examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1999), así como de la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer (1998).
- 7.51 Durante el bienio, la División aplicará nuevos métodos de trabajo que incluirán la asignación de un mayor volumen de recursos a su interacción con la Mesa de la Comisión y a promover el diálogo interactivo entre los expertos, los gobiernos y otros representantes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de facilitar a la Comisión el cumplimiento más eficaz de su mandato. Otro cambio de importancia es el relativo a la incorporación de las cuestiones de género, que se promoverá en los foros intergubernamentales pertinentes y en las políticas y programas de las organizaciones de las Naciones Unidas, así como

en otras organizaciones intergubernamentales y con los Estados Miembros. Se prestarán servicios al comité permanente del Comité Administrativo de Coordinación establecido recientemente, el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, que celebra reuniones anuales. El plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer ha propiciado la incorporación más amplia e integrada de la perspectiva de género y ha creado oportunidades más concretas para el establecimiento de sistemas de colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se pondrán de relieve y se fortalecerán los vínculos y la colaboración con una red de organizaciones no gubernamentales, así como el apoyo sustantivo a las reuniones de las organizaciones no gubernamentales. Se creará y mantendrá un sistema de intercambio de información sobre la Plataforma de Acción con los gobiernos y las entidades especializadas por medio de diversas actividades de divulgación, incluidos en particular el mantenimiento y la ampliación de un espacio en la Internet que permita intercambiar información.

- 7.52 Como parte de la consolidación de actividades conexas en el ámbito de responsabilidad de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la Oficina de la Coordinadora de las cuestiones relacionadas con la mujer, bajo la supervisión de la Asesora Especial, se encargará de:
- a) vigilar los avances respecto del Plan de Acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000), b) prestar servicios de secretaría al Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría; y c) preparar informes para la Asamblea General y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones relacionadas con la situación de la mujer en la Secretaría.

Actividades

- 7.53 En el bienio 1998-1999 se realizarán las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales o de expertos*
 - i) *Asamblea General*
 - a. *Documentación para reuniones.* Once informes sobre la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus períodos de sesiones 17º a 20º (dos); la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (dos); la movilización efectiva en pro de la participación de la mujer en el desarrollo; la situación de la mujer en las zonas rurales; el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (1999)*; la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género, en particular en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y en los órganos subsidiarios de la Asamblea General y los medios de aplicación (dos); y el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (dos);
 - b. *Servicios sustantivos.* Doce sesiones plenarias de la Asamblea General y diez consultas oficiales sobre proyectos de resolución;
 - ii) *Consejo Económico y Social*
 - a. *Documentación para reuniones.* Cinco informes sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género, especialmente en los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y en las entidades de las Naciones Unidas cuyo trabajo coordina el Consejo, como las comisiones regionales, los fondos y los programas (dos); el examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer; las actividades operacionales relacionadas con el género (se presentará en la serie de sesiones sobre actividades operacionales); y el adelanto de la mujer y la aplicación de la Plataforma de Acción (se presentará en la serie de sesiones de alto nivel);

- b. *Servicios sustantivos.* Doce reuniones de la serie de sesiones de alto nivel, la serie de sesiones sobre actividades operacionales y la serie de sesiones de carácter general del Consejo sobre cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer; y 10 consultas oficiosas sobre proyecto de resolución o conclusiones convenidas;
- iii) *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*
 - a. *Documentación para reuniones*
 - i. Diecisiete informes sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género (que incluirán en particular la labor de la División, las actividades a nivel nacional y las de las organizaciones no gubernamentales, e informes presentados en atención a otras resoluciones, como las relativas a la mujer palestina, las mujeres tomadas como rehenes y el plan de trabajo conjunto con el Centro de Derechos Humanos) (dos); lista de comunicaciones confidenciales (dos) y no confidenciales (dos) en relación con la condición jurídica y social de la mujer; cuestiones temáticas que tenga ante sí la Comisión de conformidad con el programa de trabajo plurianual (dos) como: la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, los derechos humanos de la mujer, la niña, la mujer y la salud y mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; nuevas tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la condición de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer, y conforme a lo que haya decidido la Comisión o su Mesa en períodos de sesiones anteriores (dos); informe sintético sobre los planes de ejecución de los gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas; comparaciones anotadas sobre un protocolo facultativo de la Convención (dos); preparación del examen y la evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción; y examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer; actualización de la información relativa al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (dos);
 - ii. Documentos de sesión en apoyo de la incorporación de los derechos humanos de la mujer en las actividades generales de derechos humanos;
 - iii. Documentos de sesión sobre cuestiones relacionadas con el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer;
 - iv. Documentos de sesión sobre los resultados de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (dos);
 - v. Documentos de sesión y material de antecedentes para las consultas oficiosas del Presidente de la Comisión con partes interesadas;
 - vi. Documentos de antecedentes sobre reuniones de grupos de expertos organizadas por la División en preparación de la labor sobre esferas de interés críticas;
 - vii. Materiales y documentos de antecedentes para vigilar los progresos de la aplicación del plan de acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000);
 - b. *Servicios sustantivos.* Ochenta sesiones (sesiones plenarias y sesiones del grupo de trabajo sobre el protocolo facultativo); 10 sesiones de consultas oficiosas sobre proyectos de resolución o conclusiones convenidas; y 16 sesiones de consultas oficiosas del Presidente de la Comisión con partes interesadas;
- iv) *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*
 - a. *Documentación para reuniones.* Cincuenta y ocho informes sobre análisis del informe inicial y de los informes periódicos de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (40) a fin de ayudar al Comité en su examen de esos informes; determinación de las tendencias en cuanto a la aplicación de ar-

- títulos concretos de la Convención que habrá de señalar el Comité (dos); medios y recursos necesarios para acelerar la labor del Comité (cuatro); documentos de sesión sobre el informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (cuatro); y las cuestiones que determine el Comité (ocho);
- b. *Servicios sustantivos y técnicos*: Cuarenta sesiones de los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones; 80 sesiones del Comité y 40 sesiones de los grupos de trabajo del período de sesiones; y dos sesiones para proporcionar información a los nuevos miembros;
 - v) *Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*
 - a. *Documentación para reuniones*. Tres informes sobre declaraciones, reservas, objeciones y notificaciones de retiro de reservas en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; lista de candidatos para la elección de 11 miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; e informe de la reunión;
 - b. *Servicios sustantivos y técnicos*. Cuatro sesiones;
 - vi) *Reuniones de grupos especiales de expertos*. Cuatro reuniones de grupos especiales de expertos sobre la mujer y la salud; el examen y la evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción; el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*; y las nuevas cuestiones que se abordarán en el período 2001-2005;
 - b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) *Publicaciones periódicas*. Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; *Women 2000* (cuatro números); y NETWORK (boletín trimestral);
 - ii) *Reuniones de información*. Reuniones para los delegados y representantes de organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones pertinentes sometidas a la consideración de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social; preparación de las reuniones de la Comisión; políticas y estrategias para alcanzar el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en general y de los puestos directivos y de adopción de decisiones; información proporcionada por el grupo de trabajo sobre la elaboración del proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
 - iii) *Material técnico*. Actualización de la base de datos sobre la situación de la mujer en el nivel de adopción de decisiones en los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los órganos y entidades de negociación internacionales, y respecto de la situación de la mujer en los procesos electorales en todo el mundo; guías de centros de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la mujer; y perfeccionamiento, diseño, mantenimiento y gestión de WomenWatch (página de presentación en la Internet);
 - c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

Servicios sustantivos y técnicos para los períodos de sesiones anuales del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y servicios para las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, incluida la preparación de documentos de sesión, documentos de antecedentes e informes sobre los períodos de sesiones anuales; elaboración de procedimientos y directrices para la incorporación de las cuestiones de género y la coordinación pertinente, en cooperación con los departamentos y las oficinas competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas; apoyo sustantivo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en relación con la elaboración de directrices sobre capacitación en materia de género y sobre la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; preparación de módulos de capacitación y participación en las actividades de capacitación relacionadas con la

aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; actividades complementarias de las conferencias y años temáticos de las Naciones Unidas celebrados recientemente (documentos de antecedentes y participación en acontecimientos especiales); y relaciones externas con una red de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil y apoyo sustantivo a las reuniones de las organizaciones no gubernamentales (documentos de antecedentes; participación en acontecimientos especiales; y actualización y mantenimiento permanentes de la base de datos de los departamentos sobre las organizaciones no gubernamentales).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.54 El crédito previsto en esta partida se relaciona con los costos de los puestos que figuran en el cuadro 7.12. La plantilla refleja las siguientes propuestas: a) redistribución: i) un puesto de D-2 a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, a cambio de un puesto de Subsecretario General para la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, ii) un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) al subprograma 1, Coordinación de políticas y cooperación institucional, a cambio de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías); y b) con miras a fortalecer la oficina de la Subsecretaria General, el establecimiento en esa oficina de: i) un puesto de P-5 que prestará asistencia ejecutiva en todos los aspectos de su mandato; ii) un puesto de P-4 cuyas funciones se concentrarán en la investigación, especialmente de estrategias para mejorar la situación de la mujer; y iii) un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para asistir al Subsecretario General.

Consultores y expertos

- 7.55 El crédito propuesto de 243.100 dólares guarda relación con a) conocimientos especializados externos que no estén disponibles en el Departamento, para la preparación de materiales sobre temas concretos, entre ellos algunos aspectos de la incorporación de la perspectiva del género en el sistema de las Naciones Unidas, la respuesta a situaciones de conflicto armado o emergencia, las condiciones de servicio y las responsabilidades en los planos familiar y laboral, incluido un estudio comparativo sobre el entorno favorable para la familia y las condiciones de trabajo en otras organizaciones, así como la preparación de documentos de trabajo, para su presentación a los organismos intergubernamentales (126.500 dólares); y b) las necesidades relacionadas con los cuatro grupos especiales de expertos mencionados *supra* (116.600 dólares). El aumento de 51.600 dólares se debe principalmente a las necesidades adicionales relacionadas con los consultores como resultado de la incorporación en este subprograma de todas las actividades concernientes al adelanto de la mujer.

Viajes

- 7.56 Los créditos estimados en 156.400 dólares sufragarían los gastos de los viajes del Subsecretario General, incluidas las misiones en nombre del Secretario General, o los de sus representantes a las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, en particular a las comisiones regionales y a reuniones de organizaciones que se ocupan de los derechos de la mujer, así como los viajes del personal de la División para participar en actividades relacionadas con el programa de trabajo, incluida la asistencia a reuniones de organismos intergubernamentales. El aumento de 27.900 dólares obedece a las necesidades adicionales de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

Servicios por contrata

- 7.57 El crédito de 38.100 dólares se relaciona con la producción de publicaciones en que se destaca la labor de la Comisión para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras publicaciones, como el boletín trimestral y un folleto en el que se esbozan las metas y objetivos de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre hombres y mujeres.

Atenciones sociales

- 7.58 Se propone un crédito de 3.000 dólares para las funciones oficiales organizadas por el Subsecretario General con ocasión de acontecimientos especiales como las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación.

Subprograma 3

Desarrollo social

Cuadro 7.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos | Gastos en 1994-1995 | Consignaciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|-------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 6 060,5 | 6 291,4 | 329,5 | 5,2 | 6 620,9 | 432,3 | 7 053,2 |
| Otros gastos de personal | – | 112,2 | – | – | 112,2 | 6,7 | 118,9 |
| Consultores y expertos | 64,9 | 185,4 | – | – | 185,4 | 12,9 | 198,3 |
| Viajes | 54,1 | 82,7 | – | – | 82,7 | 5,9 | 88,6 |
| Servicios por contrata | 75,9 | 56,2 | – | – | 56,2 | 3,4 | 59,6 |
| Atenciones sociales | 0,2 | – | – | – | – | – | – |
| Subvenciones y contribuciones | 55,4 | 45,3 | 10,1 | 22,2 | 55,4 | – | 55,4 |
| Total | 6 311,0 | 6 773,2 | 339,6 | 5,0 | 7 112,8 | 461,2 | 7 574,0 |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| Fuente de fondos | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | | | | Estimaciones |
|---|------------------------|-----------------------------------|--|--|--|-------------------|
| | | | | | | para 1998-1999 |
| a) Servicios en apoyo de: | | | | | | |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – | – | | | | – |
| ii) Actividades extrapresupuestarias | – | – | | | | – |
| b) Actividades sustantivas: | | | | | | |
| Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la discapacidad | 674,6 | 959,8 | | | | 840,4 |
| Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la Familia | 607,3 | 230,0 | | | | 152,0 |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud | 20,0 | 116,3 | | | | 122,1 |
| Fondo Fiduciario para la cuestión del envejecimiento | 113,5 | 60,9 | | | | 80,0 |
| Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social | 1 339,5 | 236,0 | | | | 105,0 |
| c) Proyectos operacionales | – | – | | | | – |
| Total | 2 754,9 | 1 603,0 | | | | 1 299,0 |
| Total 1) y 2) | 9 065,9 | 8 376,2 | | | | 8 873,5 |

Cuadro 7.14

Puestos necesarios*Programa: Desarrollo social*

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| SsG | – | – | – | – | – | – | – | – |
| D-2 | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| D-1 | 2 | 2 | – | – | – | – | 2 | 2 |
| P-5 | 3 | 3 | – | – | – | – | 3 | 3 |
| P-4/3 | 12 | 12 | – | – | – | – | 12 | 12 |
| P-2/1 | 6 | 6 | – | – | 1 | 2 | 6 | 6 |
| Total | 24 | 24 | – | – | 1 | 2 | 25 | 26 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| Otras categorías | 14 | 13 | – | – | – | – | 14 | 13 |
| Total | 15 | 14 | – | – | – | – | 15 | 14 |
| Total general | 39 | 38 | – | – | 1 | 2 | 40 | 40 |

- 7.59 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Política Social y Desarrollo. El objetivo del subprograma es promover la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que la Asamblea hizo suyos en su resolución 50/161, de 22 de diciembre de 1995, así como de otros instrumentos internacionales pertinentes como el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.
- 7.60 Durante el bienio, se centrará principalmente la atención en consolidar y mejorar los servicios sustantivos que se prestan en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Desarrollo Social ampliada para que ésta pueda cumplir de manera eficiente y eficaz sus nuevas responsabilidades de seguimiento y examen de la aplicación del Programa de Acción de Copenhague, con especial hincapié en la preparación de los temas prioritarios “integración y participación social” (1998) y “servicios sociales para todos” (1999).
- 7.61 Se prestarán servicios de documentación e información y servicios sustantivos a la Comisión de Desarrollo Social, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de conformidad con el programa de trabajo anual de la Comisión (1997-2000). La División organizará estudios mundiales comparativos en relación con tres grupos de cuestiones: políticas sociales y planificación de actividades, incluidos análisis sobre el desarrollo desde una perspectiva social; instituciones sociales y participación de la sociedad, incluidos exámenes de cuestiones y tendencias relacionadas con estrategias y políticas en que se tenga en cuenta la familia y con el movimiento de cooperativas; e integración social, incluidos informes sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Se prestará especial atención a la preparación eficaz y la observancia en 1999 del Año Internacional de las Personas de Edad, lo que incluirá, cuando proceda, la prestación de servicios sustantivos al grupo de trabajo especial encargado de ayudar a la Comisión en los preparativos de la observancia del Año. En su condición de centro de coordinación mundial, la División

promoverá y apoyará el Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y hará especial hincapié en sus objetivos sociales.

- 7.62 Se promoverá la perspectiva social del desarrollo en los foros intergubernamentales pertinentes y mediante el diálogo y la cooperación con los miembros interesados del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la formulación de políticas y la ejecución y evaluación de programas en que se tenga en cuenta la dimensión social. Se harán contribuciones sustantivas, cuando lo soliciten los gobiernos, a la formulación y evaluación de políticas que incorporen las cuestiones sociales y a la integración social, incluido el apoyo de los fondos fiduciarios generales de la esfera del desarrollo social, a fin de crear capacidades en grupos de población concretos, a saber, las personas de edad avanzada, los jóvenes y las personas con discapacidad, con objeto de lograr su participación en favor del desarrollo. Se fortalecerán las actividades de información y establecimiento de relaciones entre los organismos especializados. Se utilizarán con la mayor eficacia posible las tecnologías apropiadas de la información y la comunicación para que los sectores interesados puedan mantenerse mejor informados, entablar diálogos y establecer redes entre las comunidades interesadas sobre determinadas cuestiones y tendencias en la esfera social. Se prestarán servicios sustantivos a las reuniones interinstitucionales especiales sobre cuestiones prioritarias de política social y desarrollo. Se prestará especial atención a la mejora constante en lo que respecta a apoyar y establecer redes especializadas de organizaciones no gubernamentales en la esfera del desarrollo social.

Actividades

- 7.63 En el bienio 1998-1999 se realizarán las siguientes actividades:
- a) *Servicios a órganos intergubernamentales y grupos de expertos*
 - i) *Asamblea General*
 - a. *Documentación para reuniones.* Diez informes sobre: seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (dos); Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (dos); directrices relativas a cooperativas; seguimiento del Año Internacional de la Familia (dos); seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes; Año Internacional de las Personas de Edad (dos); y aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
 - b. *Servicios sustantivos.* Treinta y dos sesiones de la Asamblea General, incluidas sesiones de la Tercera Comisión;
 - ii) *Consejo Económico y Social*

Servicios sustantivos. Ocho sesiones;
 - iii) *Comisión de Desarrollo Social*
 - a. *Documentación para reuniones.* Ocho informes sobre promoción de la integración social y la participación de todos; servicios sociales para todos; iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; estudios de políticas nacionales relativas a la familia; labor del grupo especial de apoyo y la Comisión sobre los preparativos para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad (dos); seguimiento de la labor del Relator Especial sobre Discapacidad (dos);
 - b. *Servicios sustantivos.* Cuarenta sesiones (incluidas las de ocho grupos de trabajo); cuatro sesiones de la Mesa entre períodos de sesiones; seis reuniones del grupo de apoyo especial de composición abierta encargado de ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad;
 - c. *Grupos especiales de expertos.* Ocho grupos especiales de expertos sobre promoción de la integración social y la participación de toda la población; servicios sociales para todas las edades; Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; iniciativas legislativas y administrativas en pro de las

cooperativas y el desarrollo, supervisión de estrategias destinadas a la erradicación de la pobreza (resoluciones de la Asamblea General 50/107, de 20 de diciembre de 1995, y 51/178, de 16 de diciembre de 1996) (dos); consolidación de la capacidad nacional respecto de las políticas y el desarrollo en relación con la familia (resolución 50/142, de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1995); criterios de desarrollo para dar apoyo a la familia;

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*
- i) *Publicaciones periódicas.* Treinta y dos publicaciones periódicas, como sigue: política social y progreso social (cuatro); Boletín sobre la erradicación de la pobreza (dos); Boletín de las Naciones Unidas de Información para la Juventud (seis); Boletín de los Impedidos (seis); “Countdown to 1999” (seis); guía de órganos y organizaciones que se ocupan de políticas sociales y desarrollo social (dos);
 - ii) *Publicaciones no periódicas.* siete publicaciones no periódicas sobre: opciones de política social para la integración y el desarrollo sociales; fomento de capacidades para el desarrollo y la participación institucionales; fomento de la capacidad nacional para aplicar políticas en que se tiene en cuenta a la familia —estudios de casos; estudios de políticas nacionales seleccionadas en que se tiene en cuenta a la familia; la situación de los jóvenes en el mundo; opciones de política para una sociedad de todas las edades; e innovaciones seleccionadas y mejores prácticas en relación con los objetivos del Año Internacional de las Personas de Edad;
 - iii) *Material técnico.* Actualizaciones periódicas de: la base de datos de grupos especializados (gubernamentales y no gubernamentales) que se ocupan de las políticas sociales y el desarrollo social, incluidos los comités no gubernamentales interesados; y la “página de presentación relativa a la perspectiva social del desarrollo” en la World Wide Web de la Internet respecto de su contenido sustantivo, el desarrollo de vínculos externos y la ampliación de la capacidad del servidor de correo electrónico;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Consultas permanentes con gobiernos, organismos del sistema de las Naciones Unidas, comisiones regionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre el seguimiento relativo a los objetivos sociales de conferencias y años temáticos celebrados recientemente por las Naciones Unidas;
 - ii) Conferencia de Ministros responsables de cuestiones relativas a los jóvenes (resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995): informe de la conferencia a la Comisión de Desarrollo Social; cinco documentos de antecedentes para la conferencia, relativos a los jóvenes a nivel nacional y la cooperación internacional; la participación de los jóvenes, la educación, la salud y el empleo; y servicios sustantivos y técnicos para 10 sesiones;
 - iii) Reunión interregional para examinar políticas destinadas a promover una sociedad para todas las edades (resolución 50/141 de la Asamblea General): informe de la reunión; y documento de referencia sobre “Una sociedad para todas las edades: concepto, principios y opciones de política”;
 - iv) Servicios sustantivos y técnicos de consultas interinstitucionales relativas al Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (anual); y de reuniones interinstitucionales especiales sobre los jóvenes, el envejecimiento y las personas con discapacidad (anual);
 - v) Participación sustantiva en reuniones anuales del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa;
 - vi) Apoyo y promoción de redes entre comités y grupos de organizaciones no gubernamentales en relación con las cuestiones siguientes: seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza; las personas de edad, incluida la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad; los jóvenes; la familia; y las personas con discapacidad;

- vii) Apoyo y preparación de material de información para la observancia del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre), el Día Internacional de las Cooperativas (primer sábado de julio), el Día Internacional de la Familia (15 de mayo), el Día Internacional de las Personas de Edad (1° de octubre) y el Día Internacional de los Impedidos (3 de diciembre);
 - viii) Promoción y desarrollo de redes de centros e instituciones académicos y de investigación;
- d) *Servicios de asesoramiento (recursos extrapresupuestarios)*

Apoyo sustantivo, a petición de los interesados, a las iniciativas de los gobiernos para proseguir la aplicación de instrumentos internacionales relativos a políticas sociales y planificación de actividades, instituciones sociales y participación de la sociedad, e integración social, incluido el apoyo sustantivo a actividades que cuentan con la asistencia de fondos fiduciarios generales en la esfera del desarrollo social, tales como las actividades del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre Discapacidad y su seguimiento.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.64 Los recursos que se solicitan sufragarían el costo de los puestos indicados en el cuadro 7.14 *supra*. Se propone abolir un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) que es innecesario a consecuencia de la revisión y redistribución de las funciones del personal de apoyo.

Otros gastos de personal

- 7.65 Se necesitaría un crédito de 112.200 dólares destinado a personal temporario general para complementar la capacidad permanente de la División para efectuar los preparativos de la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad en 1999, especialmente en lo tocante a la elaboración, el análisis y la evaluación de opciones estratégicas en que se tengan en cuenta las cuestiones sociales, en apoyo del tema del Año: “Hacia una sociedad para todas las edades”.

Consultores y expertos

- 7.66 Los créditos solicitados de 185.400 dólares corresponden a los servicios de consultores especializados para la preparación de material técnico sobre cuestiones prioritarias relativas a política social y planificación de actividades, integración y participación de la sociedad e integración social (66.700 dólares); se solicitan, además, 118.700 dólares para las ocho reuniones de grupos especiales de expertos de conformidad con el programa de trabajo.

Viajes

- 7.67 Se necesitará un crédito de 82.700 dólares para los viajes de los funcionarios de la División que asistan a las reuniones del Consejo Económico y Social en Ginebra y a las del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa, así como a otras reuniones y misiones de consulta en el contexto del programa de trabajo de la División.

Servicios por contrata

- 7.68 El crédito estimado de 56.200 dólares sufragará los gastos correspondientes a boletines y otras publicaciones relacionadas con el programa de trabajo de la División.

Subvenciones y contribuciones

- 7.69 Las necesidades estimadas de 55.400 dólares guardan relación con la parte de los gastos del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa, que deberán sufragar las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 16/88 (LII) del Consejo Económico y Social, de 2 de junio de 1972, y la resolución 39/236 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984.

Subprograma 4 Desarrollo sostenible

Cuadro 7.15

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| Objeto de los gastos | Gastos en 1994-1995 | Consigna- ciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|--------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuantía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 6 377,9 | 7 732,2 | 689,0 | 8,9 | 8 421,2 | 545,3 | 8 966,5 |
| Otros gastos de personal | 206,8 | – | – | – | – | – | – |
| Consultores y expertos | 89,1 | 439,0 | (36,9) | (8,4) | 402,1 | 24,2 | 426,3 |
| Viajes | 205,7 | 161,0 | (20,1) | (12,4) | 140,9 | 8,4 | 149,3 |
| Servicios por contrata | 0,2 | 29,5 | (29,5) | (100,0) | – | – | – |
| Total | 6 879,7 | 8 361,7 | 602,5 | 7,2 | 8 964,2 | 577,9 | 9 542,1 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | a) Servicios en apoyo de: | |
| | – | – | i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – |
| | – | – | ii) Actividades extrapresupuestarias | – |
| | | | b) Actividades sustantivas: | |
| | 1 289,7 | 3 925,6 | Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible | 2 135,0 |
| | 498,5 | 229,5 | c) Proyectos operacionales: | |
| | | | FNUAP | – |
| Total | 1 788,2 | 4 155,1 | | 2 135,0 |
| Total 1) y 2) | 8 667,9 | 12 516,8 | | 11 677,1 |

Cuadro 7.16

Puestos necesarios^a*Programa: Desarrollo sostenible*

| | <i>Puestos de plantilla</i> | | <i>Puestos temporarios</i> | | | | <i>Total</i> | |
|--|------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | <i>Presupuesto ordinario</i> | | <i>Presupuesto ordinario</i> | | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | | | |
| | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> | <i>1996-1997</i> | <i>1998-1999</i> |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| D-2 | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| D-1 | 4 | 4 | – | – | 1 | 1 | 5 | 5 |
| P-5 | 9 | 9 | – | – | 2 | 2 | 11 | 11 |
| P-4/3 | 11 | 11 | – | – | 1 | 1 | 12 | 12 |
| P-2/1 | 2 | 2 | – | – | 9 | 8 | 11 | 10 |
| Total | 27 | 27 | – | – | 13 | 12 | 40 | 39 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 2 | 2 | – | – | – | – | 2 | 2 |
| Otras categorías | 16 | 17 | – | – | 2 | 2 | 18 | 19 |
| Total | 18 | 19 | – | – | 2 | 2 | 20 | 21 |
| Total general | 45 | 46 | – | – | 15 | 14 | 60 | 60 |

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, dos funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4/3. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

- 7.70 El subprograma será ejecutado por la División de Desarrollo Sostenible. El programa de trabajo puede resultar modificado a raíz del resultado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (23 a 27 de junio de 1997), en el que se efectuarán un examen y una evaluación generales de los progresos logrados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Con sujeción a los resultados del período extraordinario de sesiones, el subprograma se propondrá lograr un apoyo eficaz y coordinado a la aplicación del Programa 21 y otros resultados de la Conferencia, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, las decisiones y los programas de trabajo aprobados por la Comisión Sobre el Desarrollo Sostenible y otros mandatos intergubernamentales atinentes al desarrollo sostenible.
- 7.71 Durante el bienio se hará hincapié en mejorar la prestación de servicios sustantivos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible mediante la preparación de estudios e informes analíticos en los que se evalúe la marcha de la aplicación del Programa 21, en los planos internacional y nacional, incluso a nivel de los grupos principales; en formular propuestas de política sobre cuestiones del desarrollo sostenible, que se someterán a la Comisión y otros órganos intergubernamentales y de expertos competentes; así como el prestar apoyo al logro de consenso en materia de desarrollo sostenible en la Comisión y otros órganos intergubernamentales competentes.
- 7.72 Se prestarán servicios sustantivos y de documentación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sus órganos subsidiarios, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales (en relación con el agua dulce), la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del Secretario General y el Comité de Planificación del Desarrollo. Las actividades seguirán teniendo por objeto elaborar un marco amplio para integrar mejor los aspectos económicos, sociales y ecológicos del desarrollo sostenible. En ese contexto se hará hincapié en integrar los componentes sectoriales e intersectoriales pertinentes del Programa

21 y en incorporar en ese marco los resultados pertinentes de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años.

- 7.73 La División llevará a cabo una labor sustantiva relacionada con la aplicación de las decisiones adoptadas y los programas de trabajo aprobados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en esferas como los recursos y mecanismos de financiación, la evolución de las modalidades de consumo, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y los indicadores del desarrollo sostenible, así como en otras esferas que puedan derivarse de las decisiones que adopte la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones. La Secretaría también seguirá desempeñando funciones de depositario de los datos proporcionados por los Estados Miembros en sus informes nacionales. Se prestarán servicios encaminados a facilitar el acceso de los gobiernos, las organizaciones internacionales y los agentes no estatales a la información, incluida la transmitida por medios electrónicos, relativa a las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la aplicación del Programa 21 y otras actividades llevadas a cabo en el marco del subprograma.
- 7.74 Se seguirá haciendo hincapié en fortalecer los enfoques coordinados del desarrollo sostenible entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y su sistema de entidades encargadas, a fin de seguir incorporando el concepto de desarrollo sostenible en las actividades que se realizan a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, formular propuestas y recomendaciones normativas de índole colectiva para la adopción de medidas relacionadas con cuestiones fundamentales del desarrollo sostenible, y vigilar eficazmente la aplicación del Programa 21 por todas las organizaciones competentes.
- 7.75 También se harán gestiones para promover el diálogo y fortalecer las relaciones de asociación para el desarrollo sostenible con los grupos principales, inclusive el comercio y la industria, la comunidad científica y las organizaciones no gubernamentales.

Actividades

- 7.76 Durante el bienio 1998-1999 se realizarán las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) *Asamblea General*
 - a. *Documentación para reuniones.* Tres informes sobre: aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 51/183 de la Asamblea General); índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo; examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - b. *Servicios sustantivos.* Treinta y seis sesiones de la Segunda Comisión, incluidas 20 para consultas oficiosas;
 - ii) *Consejo Económico y Social*
 - a. *Documentación para reuniones.* Cinco informes sobre el tercer período de sesiones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo; el cuarto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales; coordinación de la ciencia y tecnología para el desarrollo y la labor del Comité de Planificación del Desarrollo (dos informes);
 - b. *Servicios sustantivos.* Ocho sesiones del Consejo y 24 sesiones para consultas oficiosas;
 - iii) *Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, su Mesa y órganos subsidiarios*
 - a. *Documentación para reuniones.* Con sujeción a los resultados del período extraordinario de sesiones, se estima que se prepararán 34 informes sobre cuestiones que habrán de incluirse en el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (10); ejecución del Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en

- desarrollo (15); evaluación de la ejecución en el plano nacional del Programa 21 con anexos con cuadros (dos); simplificación del proceso de elaboración de informes nacionales (2); facilitación del acceso común a la información sobre desarrollo sostenible de que dispone el sistema de las Naciones Unidas; labor de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (4). Además, se presentarán 50 documentos de antecedentes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y 10 documentos de antecedentes a su Mesa;
- b. *Servicios sustantivos*. Cuarenta sesiones de la Comisión y 32 reuniones de grupos de redacción del período de sesiones; 40 reuniones de los órganos subsidiarios entre períodos de sesiones; 20 reuniones de la Mesa de la Comisión y consultas oficiosas;
- iv) *Comité de Recursos Naturales*
- a. *Documentación para reuniones*. Tres informes sobre: actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y coordinación interinstitucional; seguimiento de la evaluación general de los recursos mundiales de agua dulce, y cuestiones relacionadas con la planificación espacial de recursos hídricos y de tierras;
- b. *Servicios sustantivos*. Cuatro sesiones del Comité; tres sesiones del Grupo de Trabajo sobre recursos hídricos, y tres reuniones para consultas oficiosas;
- v) *Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo*
- a. *Documentación para reuniones*. Seis informes sobre seguimiento de las decisiones y recomendaciones del Comité en sus períodos de sesiones anteriores; tecnologías ecológicamente racionales y eficaces; fuentes de energía renovables, inclusive la biomasa, el etanol y la energía eólica; elaboración y aplicación de las políticas en materia de energía para zonas rurales; energía y transporte, y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía;
- b. *Servicios sustantivos*. Dieciséis sesiones del Comité y 4 reuniones para consultas oficiosas;
- vi) *Comité de Planificación del Desarrollo*
- a. *Documentación para reuniones*. Diez informes sobre cuestiones temáticas presentadas a los grupos de trabajo del Comité (cinco), y sobre los resultados de la labor de los grupos de trabajo del Comité (cinco);
- b. *Servicios sustantivos*. Veinte sesiones del Comité y 30 sesiones de los grupos de trabajo;
- vii) *Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible*
- a. *Documentación para reuniones*. Cuatro informes;
- b. *Servicios sustantivos*. Doce reuniones;
- viii) *Grupos especiales de expertos*. Treinta y siete grupos especiales de expertos sobre Evolución de las modalidades de consumo y producción; evaluación de la etapa de ensayo de los indicadores del desarrollo sostenible; cuestiones prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo; cuestiones financieras del Programa 21 (dos); el Foro Mundial sobre Preparación de Modelos (dos); evolución de los problemas de la energía sostenible en los países en desarrollo; problemas y obstáculos para lograr eficiencia energética y de los materiales; necesidades de reunión y procesamiento de datos y para la actualización de las futuras evaluaciones generales de los recursos mundiales de agua dulce; aplicación de estrategias nacionales (dos); fortalecimiento de la cooperación y la coordinación regionales en la ejecución del Programa 21 (cuatro); etapa III del programa de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible (dos); aplicación de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; fortalecimiento del triángulo tecnológico en el plano local; transformación tecnológica para la producción sostenible (cuatro); asociaciones de universidades e industrias (ocho); el concepto de grupo principal; participación y función del sector privado en el desarrollo sostenible, e información acerca del desarrollo sostenible para la adopción de decisiones (dos);

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) *Análisis de la información nacional y preparación de reseñas de países.* Dos cuestionarios para los gobiernos para la presentación voluntaria de información nacional sobre sus actividades para ejecutar el Programa 21; dos conjuntos de reseñas de los países sobre la base de los distintos informes nacionales;
 - ii) *Publicaciones periódicas.* Dieciocho publicaciones periódicas, como se indica a continuación: CSD Update (12); indicadores del desarrollo sostenible: marco y metodologías; serie sobre desarrollo sostenible; monografías temáticas sobre cuestiones del desarrollo sostenible; cuestiones financieras del Programa 21 (dos); labor del Comité de Planificación del Desarrollo (dos);
 - iii) *Publicaciones no periódicas.* Seis publicaciones no periódicas sobre los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; papel de las universidades en el triángulo tecnológico; serie breve sobre los resultados de las mesas redondas regionales (cuatro);
 - iv) *Material técnico.* Desarrollo, mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre la página de presentación sobre el desarrollo sostenible (reseñas virtuales por países); página de presentación del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible; directorio de los centros nacionales de coordinación para el desarrollo sostenible; red de centros de coordinación para los indicadores del desarrollo sostenible; pequeños Estados insulares en desarrollo; instrumentos de política para la modificación de las modalidades de producción y consumo; recursos hídricos, en relación con la cantidad, la calidad y las cuestiones de ordenación mundiales, e información sobre actividades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales en la esfera de la energía y los recursos hídricos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) *Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y su sistema de entidades encargadas*
 - a. *Documentación.* Veinte documentos de antecedentes para el Comité (10) y las reuniones de las entidades encargadas (10), y ocho informes presentados al CAC sobre las reuniones del Comité (cuatro) y las reuniones de las entidades encargadas (cuatro);
 - b. *Servicios sustantivos.* Doce reuniones del Comité y ocho reuniones del sistema de entidades encargadas;
 - ii) *Comité Directivo Interinstitucional de abastecimiento de agua y saneamiento y Subcomité de Utilización de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación*
 - a. *Documentación.* Cuatro informes y documentos de antecedentes;
 - b. *Servicios sustantivos.* Veinte reuniones;
 - iii) *Relaciones externas y actividades de divulgación, incluso con organizaciones no gubernamentales.* Participación y prestación de apoyo sustantivo en diversas reuniones intergubernamentales, interinstitucionales, de grupos de expertos y grupos principales que guardan relación directa con el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o se organizan en apoyo a éste; actividades especiales (durante los períodos de sesiones de la Comisión) como: apoyo a las actividades de los jóvenes (consultas regionales con jóvenes, indicadores relativos a los jóvenes y concatenación), y observancia de días especiales, por ejemplo, de las poblaciones indígenas, de los agricultores, de la mujer, y de las comunidades científicas y tecnológicas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.77 Los recursos de personal necesarios para ejecutar las actividades en este subprograma comprenderán 1 puesto de D-2, 4 de D-1, 9 de P-5, 11 de P-4/3, 2 de P-2/1 y 19 del cuadro de servicios generales. Se propone

redistribuir un puesto del cuadro de servicios generales del subprograma 5, Lucha contra la desertificación, en particular en África, para prestar apoyo a la dependencia sobre el desarrollo sostenible destacada en Ginebra creada de conformidad con el inciso c) del párrafo 32 de la resolución 47/191 de la Asamblea General.

Consultores y expertos

- 7.78 Se necesitaría un crédito de 402.100 dólares para a) pericia especializada en el análisis de la información nacional y otras cuestiones con arreglo al programa de trabajo (224.300 dólares), y b) seis grupos especiales de expertos, uno sobre modificación de las modalidades de consumo y producción; dos sobre evaluación de la etapa de ensayo de los indicadores del desarrollo sostenible; y dos sobre cuestiones prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aplicación de estrategias nacionales (177.800 dólares).

Viajes

- 7.79 Las necesidades de 140.900 dólares corresponden a los gastos de viaje de funcionarios para celebrar consultas sobre la preparación de informes y publicaciones y para participar, inclusive con la prestación de apoyo de secretaría sustantivo, en reuniones intergubernamentales, interinstitucionales y de expertos relacionadas con el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la ejecución del Programa 21.

Subprograma 5 Lucha contra la desertificación, en particular en África

Cuadro 7.17

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| <i>Objeto de los gastos</i> | <i>Gastos en 1994-1995</i> | <i>Consigna- ciones para 1996-1997</i> | <i>Crecimiento de los recursos</i> | | <i>Total antes del ajuste</i> | <i>Monto del ajuste</i> | <i>Estimaciones para 1998-1999</i> |
|------------------------------------|--------------------------------|--|--|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--|
| | | | <i>Cuantía</i> | <i>Porcentaje</i> | | | |
| Puestos | 2 996,7 | 2 695,3 | (1 343,7) | (49,8) | 1 351,6 | (38,4) | 1 313,2 |
| Otros gastos de personal | 4,5 | 10,7 | (5,2) | (48,5) | 5,5 | (0,2) | 5,3 |
| Consultores y expertos | 686,1 | 518,2 | (259,2) | (50,0) | 259,0 | (8,6) | 250,4 |
| Viajes | 385,6 | 288,7 | (144,2) | (49,9) | 144,5 | (4,7) | 139,8 |
| Gastos generales de funcionamiento | 156,7 | 112,0 | (47,9) | (42,7) | 64,1 | (2,3) | 61,8 |
| Atenciones sociales | 0,6 | 7,0 | (3,5) | (50,0) | 3,5 | (0,2) | 3,3 |
| Suministros y materiales | 10,1 | 17,6 | (8,7) | (49,4) | 8,9 | (0,2) | 8,7 |
| Mobiliario y equipo | 38,2 | 9,8 | (4,8) | (48,9) | 5,0 | (0,2) | 4,8 |
| Total | 4 278,5 | 3 659,3 | (1 817,2) | (49,6) | 1 842,1 | (54,8) | 1 787,3 |

Cuadro 7.17 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | a) Servicios en apoyo de: | |
| | - | - | i) Organizaciones de las Naciones Unidas | - |
| | - | - | ii) Actividades extrapresupuestarias | - |
| | | | b) Actividades sustantivas: | |
| | 3 129,3 | 9 139,6 | Fondo Fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía | 7 260,9 |
| | 1 128,7 | 2 701,6 | Fondo de contribuciones voluntarias especiales para ayudar a los países en desarrollo afectados por la desertificación y la sequía, en particular los países menos adelantados, a participar en el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía | 597,0 |
| | - | - | c) Proyectos operacionales | - |
| Total | 4 258,0 | 11 841,2 | | 7 857,9 |
| Total 1) y 2) | 8 536,5 | 15 500,5 | | 9 645,2 |

Cuadro 7.18

Puestos necesarios^a

Programa: Lucha contra la desertificación, en particular en África

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | Total | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| D-2 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - |
| D-1 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - |
| P-5 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - |
| P-4/3 | 3 | - | - | - | - | - | 3 | - |
| P-2/1 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 6 | - | - | - | - | - | 6 | - |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Otras categorías | 6 | - | - | - | - | - | 6 | - |
| Total | 6 | - | - | - | - | - | 6 | - |
| Total general | 12 | - | - | - | - | - | 12 | - |

^a Aunque se necesitará personal para el primer año del bienio, no se indican en este lugar las necesidades de puestos de plantilla, ya que los puestos existentes se suprimirán durante el bienio 1998-1999.

- 7.80 La base legislativa de las actividades comprendidas en este subprograma deriva de la resolución 47/188 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en la cual la Asamblea inició el proceso intergubernamental de elaboración de una Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y creó el Comité Intergubernamental de Negociación.
- 7.81 En junio de 1994, el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó la Convención, que entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, tres meses después de recibir 50 ratificaciones. La Convención estableció un Mecanismo Mundial y un Comité de Ciencia y Tecnología como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes en la Convención. La Conferencia de las Partes es su órgano supremo y tiene amplia autoridad para adoptar las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención. La Conferencia de las Partes también tiene facultades para nombrar grupos especiales y establecer otros órganos subsidiarios según sea necesario. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará del 29 de septiembre al 10 de octubre de 1997. En este período de sesiones, la Conferencia de las Partes designará una secretaría permanente y adoptará disposiciones para su funcionamiento. La secretaría permanente responderá ante la Conferencia de las Partes.
- 7.82 En su resolución 51/180, de 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con sujeción a la decisión que adoptase la Conferencia de las Partes, considerara la posibilidad de: a) autorizar a la secretaría establecida de conformidad con la resolución 47/188 de la Asamblea General para que actuara como tal en el período de transición siguiente al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes hasta que comenzara a funcionar la secretaría permanente designada por la Conferencia de las Partes, lo que debería ocurrir a más tardar el 31 de diciembre de 1998; y b) mantener las disposiciones relativas a la secretaría provisional que figuraban en el presupuesto por programas vigente y las disposiciones relativas a los fondos extrapresupuestarios hasta que comenzara a funcionar la secretaría permanente, lo que debería ocurrir a más tardar el 31 de diciembre de 1998.
- 7.83 En cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General, los recursos que se proponen a continuación para la secretaría provisional de la Convención representan únicamente las necesidades para las actividades que se han de emprender en 1998. Toda modificación a estas disposiciones que recomiende la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones y haga suya la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones se reflejará en estimaciones revisadas o una exposición de consecuencias para el presupuesto por programas que se ha de presentar a la Asamblea en ese período de sesiones.
- 7.84 De conformidad con lo dispuesto en la Convención, los objetivos principales de la secretaría permanente serán facilitar el logro de los objetivos de la Convención, en particular mediante las medidas siguientes:
- Adoptar disposiciones eficaces para los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y proporcionarles servicios y documentación;
 - Recopilar, analizar y transmitir informes, de conformidad con las directrices de la Conferencia de las Partes, que le transmitan las partes y las organizaciones;
 - Facilitar la prestación de asistencia a los países partes en desarrollo afectados, si éstos así lo solicitan, en particular los de África, para que reúnan y transmitan la información requerida con arreglo a la Convención;
 - Obtener el máximo beneficio de la coordinación de sus actividades con las secretarías de otros órganos y convenciones internacionales competentes;
 - Facilitar la organización y el funcionamiento de procesos consultivos en los planos nacional, subregional y regional en diversas regiones;
 - Prestar apoyo administrativo en estrecha consulta con los servicios administrativos centrales de las Naciones Unidas.

Actividades

- 7.85 Con sujeción a las decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, en 1998 se realizarán las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) *Asamblea General*
 - a. *Servicios sustantivos*. Diez sesiones y consultas oficiosas de la Segunda Comisión;
 - b. *Documentación para reuniones*. Informe sobre la Convención (en cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General);
 - ii) *Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (1988)*
 - a. *Servicios sustantivos a reuniones*. Diez sesiones de la Conferencia de las Partes y 16 reuniones de los órganos subsidiarios y de los grupos de trabajo que han de celebrarse en paralelo con el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y 10 sendas sesiones de los grupos especiales sobre redes de instituciones, parámetros e indicadores, y determinación de las prioridades de investigación;
 - b. *Documentación para reuniones*. Programas provisionales del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; repertorio de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación se recomienda y siete informes sobre el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; reglamento; informe sobre medidas para resolver cuestiones relativas a la aplicación; parámetros e indicadores para medir los avances en la aplicación de la Convención; organización de la cooperación científica y tecnológica; redes de instituciones, organismos y órganos; mecanismo mundial;
 - b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) *Publicaciones periódicas*. Boletín trimestral de la Convención de lucha contra la desertificación;
 - ii) *Publicaciones no periódicas*. Dos informes/documentos marco sobre actividades relacionadas con la Convención en diversas regiones;
 - iii) *Actividades de información pública*. Producción de un reportaje en vídeo sobre un tema relacionado con la desertificación;
 - iv) *Exposiciones*. Exposición de fotografías sobre un tema de desertificación;
 - v) *Folleto, volante, fichas descriptivas, cuadros murales, carpetas de información*. Folletos, fichas descriptivas y volante sobre la Convención; guía simplificada sobre la Convención: “Con los pies en la Tierra”; carteles y volantes y otros artículos de promoción que se han de utilizar en diversas reuniones, en particular en el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;
 - vi) *Comunicados de prensa y conferencias*. Comunicados de prensa y reuniones informativas para la prensa durante los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y con ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación;
 - vii) *Actividades especiales*. Actividad dedicada a la juventud y debate de mesa redonda con ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación;
 - viii) *Material técnico para usuarios externos*. Elaboración de una base de datos de información sobre las partes en la Convención, con inclusión de todas las organizaciones, los participantes y los periodistas que intervienen activamente en la promoción y la aplicación de la Convención, y de una dependencia especializada de referencia sobre la Convención de lucha contra la desertificación para depositar documentos oficiales de la Convención e informes y publicaciones pertinentes;

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención y sus anexos regionales sobre la función de la secretaría, en 1998 se prevé la prestación de asistencia a órganos intergubernamentales nacionales, regionales e interregionales ajenos al sistema de las Naciones Unidas y la participación en las actividades de dichos órganos para facilitar la aplicación de la Convención, como se indica a continuación:
 - a. *África*. Asistencia en la preparación de programas de acción nacionales, regionales y subregionales; prestación de apoyo sustantivo a 10 cursillos/seminarios para facilitar la iniciación de procesos consultivos sobre la Convención; apoyo institucional para fortalecer la capacidad de órganos de coordinación regionales, subregionales y nacionales que participan en la aplicación de la Convención; prestación de apoyo sustantivo técnico y financiero para la extensión de proyectos experimentales en curso en las zonas fronterizas del Magreb y el Sahel; apoyo sustantivo a reuniones de los comités consultivos científicos y técnicos multidisciplinarios de las organizaciones subregionales, y para el establecimiento de un sistema de información sobre la desertificación en las organizaciones subregionales;
 - b. *Asia*. Apoyo sustantivo a 13 seminarios nacionales de sensibilización; apoyo institucional para fortalecer la capacidad de los órganos de coordinación nacionales que se ocupan de la aplicación de la Convención; prestación de asistencia en la elaboración de un programa de acción subregional como actividad complementaria de la Conferencia sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en la Comunidad de Estados Independientes (CEI); prestación de apoyo sustantivo al grupo subregional de expertos para países de la CEI; asistencia en la formulación de un proyecto como actividad complementaria de la consulta subregional para Asia occidental; apoyo sustantivo a la reunión de centros de coordinación nacionales asiáticos y a la reunión regional de grupos de expertos sobre el programa de acción regional para Asia, incluida la determinación de esferas temáticas;
 - c. *América Latina y el Caribe*. Prestación de apoyo sustantivo a cinco seminarios nacionales de sensibilización; seminarios sobre el plan de acción subregional en la región del Chaco (Bolivia, Paraguay, Brasil y Argentina), en el Caribe y en Centroamérica; cuarta reunión regional anual sobre la Convención; simposio regional sobre la sequía; la instauración de una dependencia de coordinación regional sobre la Convención en México; asistencia a los países de la región en la preparación de sus programas de acción nacionales, y asistencia en la iniciación de campañas en diferentes países de la región para ratificar y aplicar la Convención;
 - d. *Mediterráneo septentrional*. Prestación de apoyo sustantivo a un seminario nacional de sensibilización, y asistencia en la promoción de la cooperación entre los países de la región, así como la intensificación de los intercambios con los países vecinos del Magreb, los Balcanes y Europa oriental;
 - ii) *Facilitación de la prestación de apoyo sustantivo a los procesos en el plano interregional*. Prestación de apoyo sustantivo al Foro de África/América Latina y al Foro de África/Asia sobre la Convención;
 - iii) *Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales*. Facilitación de actividades de las organizaciones no gubernamentales en el plano nacional relativas a la Convención, incluida la ejecución de proyectos experimentales, y del intercambio de experiencias e información entre las organizaciones no gubernamentales;
 - iv) *Participación en actividades de programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas*. Participación en reuniones sobre otras convenciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y de órganos

y programas de las Naciones Unidas como la OMM, el PNUD, la UNESCO, la FAO, el FIDA, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el PNUMA, y la Reunión Interinstitucional de coordinación de medidas sobre la Convención.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 7.86 Como se indica en el párrafo 7.82 *supra*, los créditos que se indican a continuación reflejan las necesidades para 1998, en cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General.

Puestos

- 7.87 Los créditos solicitados en esta partida sufragarían para el año 1998 solamente las necesidades de plantilla consistentes en un puesto de D-2, un puesto de D-1, un puesto de P-5, tres puestos de P-4/3 y cinco puestos del cuadro de servicios generales. Como se indica en el párrafo 7.77 *supra*, se propone redistribuir un puesto del cuadro de servicios generales de este subprograma a la dependencia sobre desarrollo sostenible destacada en Ginebra.

Otros gastos de personal

- 7.88 Se propone un crédito de 5.500 dólares para sufragar las horas extraordinarias durante los períodos de máximo volumen de trabajo y durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Consultores y expertos

- 7.89 Se necesitan créditos por un monto de 259.000 dólares para sufragar servicios especializados para la preparación de documentos de trabajo sobre redes de instituciones, parámetros e indicadores y determinación de las prioridades de investigación; documentos especializados solicitados por la Conferencia de las Partes; preparación de programas de acción nacionales de la región de América Latina y el Caribe; preparación de un documento sustantivo para las esferas temáticas del programa de acción regional para Asia; elaboración de las esferas prioritarias del programa de acción subregional para los países de África oriental.

Viajes

- 7.90 Las necesidades estimadas de 144.500 dólares corresponden a viajes de funcionarios para prestar apoyo sustantivo a actividades nacionales, subregionales y regionales relacionadas con la aplicación de la Convención; para prestar servicios a la Asamblea General y celebrar consultas con la Sede; misiones consultivas con autoridades gubernamentales, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones que son pertinentes para la Convención; participación en actividades de organismos especializados y programas de las Naciones Unidas que se interesan en cuestiones pertinentes para la Convención.

Gastos generales de funcionamiento

- 7.91 Los créditos por un monto de 64.100 dólares corresponden al alquiler y la conservación de equipo de procesamiento de datos (7.800 dólares), comunicaciones (50.200 dólares) y otros servicios diversos (6.100 dólares).

Atenciones sociales

- 7.92 La cantidad de 3.500 dólares serviría para sufragar los gastos de recepciones oficiales ofrecidas por el jefe de la secretaría durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y reuniones de sus órganos subsidiarios.

Suministros y materiales

- 7.93 Un crédito de 8.900 dólares serviría para sufragar suministros y materiales como útiles de oficina, papel para fotocopias y otros suministros diversos.

Mobiliario y equipo

- 7.94 Las necesidades estimadas de 5.000 dólares se refieren al reemplazo y el perfeccionamiento de programas lógicos y equipo usuales.

D. Apoyo a los programas

Cuadro 7.19

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

| Objeto de los gastos | Gastos en 1994-1995 | Consigna- ciones para 1996-1997 | Crecimiento de los recursos | | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 1998-1999 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| | | | Cuántía | Porcentaje | | | |
| Puestos | 1 469,1 | 1 759,8 | (68,7) | (3,9) | 1 691,1 | 106,3 | 1 797,4 |
| Otros gastos de personal | 327,3 | 229,0 | 27,5 | 12,0 | 256,5 | 15,2 | 271,7 |
| Gastos generales de funcionamiento | 657,8 | 616,9 | 28,5 | 4,6 | 645,4 | 38,8 | 684,2 |
| Atenciones sociales | 3,8 | 5,3 | – | – | 5,3 | 0,4 | 5,7 |
| Suministros y materiales | 112,3 | 80,9 | 1,2 | 1,6 | 82,2 | 4,8 | 87,0 |
| Mobiliario y equipo | 154,1 | 289,1 | (5,5) | (1,9) | 283,6 | 16,8 | 300,4 |
| Total | 2 724,4 | 2 981,0 | (16,9) | (0,5) | 2 964,1 | 182,3 | 3 146,4 |

2) Recursos extrapresupuestarios

| | Gastos en 1994-1995 | Estimaciones para 1996-1997 | Fuente de fondos | Estimaciones para 1998-1999 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | | |
| | – | – | a) Servicios en apoyo de: | – |
| | 217,8 | 706,4 | i) Organizaciones de las Naciones Unidas | – |
| | – | – | ii) Actividades extrapresupuestarias | 650,6 |
| | – | – | b) Actividades sustantivas | – |
| | – | – | c) Proyectos operacionales | – |
| Total | 217,8 | 706,4 | | 650,6 |
| Total 1) y 2) | 2 942,2 | 3 687,4 | | 3 797,0 |

Cuadro 7.20

Puestos necesarios

Programa: Apoyo a los programas

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | | |
| | 1996- 1997 | 1998- 1999 | 1996- 1997 | 1998- 1999 | 1996- 1997 | 1998- 1999 | 1996- 1997 | 1998- 1999 |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | |
| P-5 | 1 | 1 | – | – | – | – | 1 | 1 |
| P-4/3 | 2 | 2 | – | – | – | – | 2 | 2 |
| Total | 3 | 3 | – | – | – | – | 3 | 3 |

Cuadro 7.20 (continuación)

| | Puestos de plantilla | | Puestos temporarios | | | | Total | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Presupuesto ordinario | | Presupuesto ordinario | | Recursos extrapresupuestarios | | | |
| | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 | 1996-1997 | 1998-1999 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | | |
| Categoría principal | 2 | 2 | – | – | – | – | 2 | 2 |
| Otras categorías | 10 | 7 | – | – | 1 | 1 | 11 | 8 |
| Total | 12 | 9 | – | – | 1 | 1 | 13 | 10 |
| Total general | 15 | 12 | – | – | 1 | 1 | 16 | 13 |

- 7.95 La Oficina Ejecutiva presta servicios de apoyo para todo el Departamento, al igual que para la Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.
- 7.96 La Oficina presta servicios relacionados con cuestiones de personal, presupuestarias y financieras y la planificación de los recursos, al igual que funciones administrativas generales, junto con apoyo administrativo a los órganos normativos y al proceso intergubernamental propiamente tal.
- 7.97 Además, la Oficina representa al Departamento en exámenes de política administrativa y grupos de trabajo.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.98 Las necesidades del personal se indican en el cuadro 7.20 *supra*. En previsión del fortalecimiento resultante de las innovaciones tecnológicas y la introducción del SIIG, se propone suprimir tres puestos del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 7.99 Se proponen créditos por un monto de 256.500 dólares para personal temporario general (188.400 dólares) y horas extraordinarias (68.100 dólares) para satisfacer las necesidades del Departamento durante los períodos de máximo volumen de trabajo, inclusive el aumento de la demanda relacionado con la prestación de servicios a órganos intergubernamentales, y la sustitución de personal con licencia de enfermedad o licencia prolongada.

Gastos generales de funcionamiento

- 7.100 Las necesidades estimadas de 645.400 dólares se refieren a la conservación de equipo de procesamiento de datos, equipos de fotocopia y equipos de automatización de oficinas de otro tipo (335.200 dólares); comunicaciones, inclusive telecomunicaciones internacionales, transmisión por facsímil, gastos de valija diplomática y franqueo (259.700 dólares), y otros servicios diversos, incluidos cobros por concepto de flete (50.500 dólares).

Atenciones sociales

- 7.101 Los recursos propuestos (5.300 dólares) corresponden a recepciones oficiales con ocasión de las reuniones de órganos intergubernamentales.

Suministros y materiales

- 7.102 Las necesidades estimadas de 82.200 dólares corresponden a los costos de suministros y materiales fungibles de oficina, inclusive papel y útiles de oficina, y suministros para el procesamiento electrónico de datos y textos para el Departamento en su conjunto.

Mobiliario y equipo

- 7.103 Se necesitarían créditos por una suma de 283.600 dólares para sufragar las necesidades del Departamento por concepto de adquisición y sustitución de equipo estándar, incluidos programas lógicos, que permitirían al Departamento beneficiarse de los progresos en tecnología y servicios de información y participar en el sistema integrado de información sobre documentación para el procesamiento y la gestión de documentos para reuniones.